



Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta
No. 09176001-005-10
**SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO.**



LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

EMITE LA:

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09176001-005-10

CON EL OBJETO DE:

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO.**



Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta
No. 09176001-005-10
**SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO.**



Í N D I C E

C O N T E N I D O

1.- DEFINICIONES

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

- 2.1.- Nombre y domicilio de la convocante.
- 2.2.- Forma en que se acreditará la existencia y personalidad jurídica el LICITANTE.
- 2.3.- Presentación conjunta de proposiciones
- 2.4.- Requisitos que deberán cumplir los LICITANTES
- 2.5.- Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones.
- 2.6.- Fecha, hora y lugar del acto de registro de los LICITANTES, así como relación de documentos que deberán presentar en dicho acto.
- 2.7.- Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.8.- Forma de adjudicación del CONTRATO.
- 2.9.- Criterios que se aplicarán para adjudicar el CONTRATO.
- 2.10.- Fecha y forma de comunicación del fallo.
- 2.11.- Fecha de formalización del CONTRATO.
- 2.12.- Relación de documentación a presentar el PROVEEDOR previo a la firma del CONTRATO.
- 2.13.- Idioma y unidad de medida para presentar proposiciones.
- 2.14.- No negociación de condiciones.
- 2.15.- Modificaciones que podrán efectuarse.
- 2.16.- Formas para entregar las proposiciones y procedimiento para hacerlo por medios remotos de comunicación electrónica.
- 2.17.- Forma de registro de participación a la convocatoria de la licitación publica nacional.

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.

- 3.1.- Descripción completa del de los BIENES.
- 3.2.- Plazo de entrega para el suministro de los BIENES.
- 3.3.- Lugar donde se entregará de los BIENES por parte del PROVEEDOR.
- 3.4.- Condiciones de entrega del BIENES.

CONTINUACIÓN DEL ÍNDICE

C O N T E N I D O

4.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

- 4.1.- Condiciones de precio.
- 4.2.- Condiciones de pago.
- 4.3.- Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo.

5.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- 5.1.- Garantía de cumplimiento de CONTRATO.
- 5.2.- Aplicación de garantía de cumplimiento de CONTRATO.

6.- INSTRUCTIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR PROPOSICIONES.

- 6.1.- Relación de documentos que integran la proposición.

7.- ASPECTOS VARIOS.

- 7.1.- Impuestos y derechos.
- 7.2.- Patentes, marcas y derechos de autor.
- 7.3.- Asistencia a los actos de carácter público de esta licitación.
- 7.4.- Confidencialidad

8- DESECHAR PROPOSICIONES, SUSPENSIÓN TEMPORAL Y DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN, DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- 8.1.- Causas para desechar las proposiciones.
- 8.2.- Suspender temporalmente la licitación.
- 8.3.- Cancelación de la licitación.
- 8.4.- Declarar desierta la licitación.
- 8.5.- Causas para rescindir el CONTRATO.
- 8.6. Terminación anticipada del CONTRATO.

9- INCONFORMIDADES, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.

- 9.1.- Inconformidades.
- 9.2.- Penas convencionales
- 9.3.- Sanciones.
- 9.4.- Deductivas





Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
 Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta
No. 09176001-005-10
SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO.



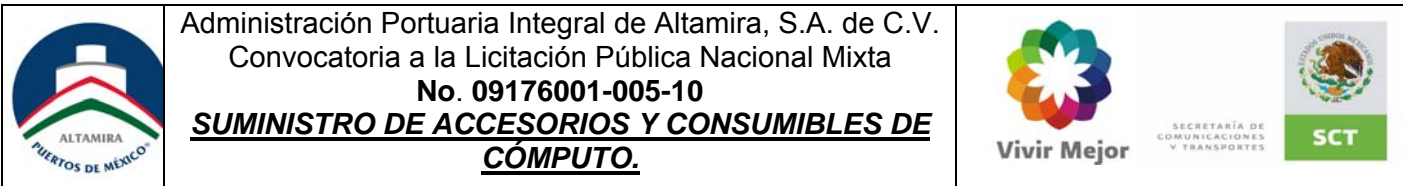
CONTINUACIÓN DEL ÍNDICE

10.- RELACION DE ANEXOS	
ANEXO 1	Descripción detallada de los BIENES
ANEXO 2	FORMATO Carta Proposición
ANEXO 3	FORMATO para indicar precios unitarios. Este documento formará el presupuesto de los BIENES que servirá para formalizar el CONTRATO correspondiente.
ANEXO 4	FORMATO para describir de los BIENES propuesto
ANEXO 5	FORMATO para acreditar la personalidad del LICITANTE.
ANEXO 6	Solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables.
ANEXO 7	FORMATO para la manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos contenidos en los Artículos 50, 60 penúltimo párrafo de la LEY, ni en los supuestos del artículo 8 de la LEY Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 8	FORMATO Declaración de Integridad y Compromiso con la Transparencia
ANEXO 9	FORMATO relación de documentos a presentar en las proposiciones.
ANEXO 10	FORMATO API-ALT-GAF-F-36.-Cuestionario a PROVEEDORES para integrar el listado de PROVEEDORES evaluados del Sistema de Gestión de Calidad Nota: Este documento será entregado, debidamente requisitado, por el PROVEEDOR previo a la firma del CONTRATO.
ANEXO 11	FORMATO para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de licitación. Nota: Este documento lo entregarán debidamente requisitado en el acto público de fallo. En caso de que no asista representante del LICITANTE a dicho acto, lo remitirán a la ENTIDAD posteriormente vía fax o mensajería.
ANEXO 12	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)
ANEXO 13	Manifestación de confidencialidad de documentos.
ANEXO 14	Convenio privado de participación conjunta.
ANEXO 15	Modelo de CONTRATO
ANEXO 16	FORMATO para la formulación de preguntas para juntas de aclaraciones.
ANEXO 17	Invitación de Nacional Financiera, S.N.C. al Programa de Cadenas Productivas
ANEXO 18	Relación de empleos directos o indirectos
ANEXO 19	Formato de Manifestación de Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
ANEXO 20	Formato del escrito para registro de participación a la licitación pública nacional mixta No. 09176001-005-10.
ANEXO 21	Manifestación escrita de conformidad con la convocatoria a la licitación pública nacional mixta No. 09176001-005-10.

	<p>Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 09176001-005-10 <u>SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE</u> <u>CÓMPUTO.</u></p>	
---	--	---

1.- DEFINICIONES

API DE ALTAMIRA	Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
CONTRALORÍA INTERNA	Órgano Interno de Control en la API DE ALTAMIRA.
ENTIDAD	Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
CONTRATO	Documento legal que se formalizará como resultado de esta licitación en materia de la LEY.
LEY	LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
LICITANTE (S)	La(s) Persona(s) física(s) o moral(es) que participe(n) en esta licitación pública nacional, esto es, que presente su proposición técnica y económica.
PROVEEDOR	Persona física o moral quien resulte ganador de esta licitación y se le adjudique el CONTRATO correspondiente.
REGLAMENTO	Reglamento de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
S.F.P.	Secretaría de la Función Pública
CONVOCATORIA	El presente documento donde se establecen las bases en que se desarrollará este procedimiento de contratación mediante licitación pública nacional No. 09176001-005-10 y en el cual se describirá los requisitos de participación.
PUERTO	Puerto de Altamira
BIENES	Bienes de consumo relativos a accesorios y consumibles de cómputo, descritos en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA.
EVALUACION BINARIO	Criterio de evaluación mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el (los) precio(s) más bajo(s). En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
E.U.A.	Estados Unidos de América
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
LOPSRCM	LEY de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
PROPOSICIÓN	La totalidad de documentos técnicos, económicos, administrativos y legales que presenta el LICITANTE como su oferta en los términos de la presente CONVOCATORIA.



2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

2.1.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

La API DE ALTAMIRA con domicilio fiscal en el calle Río Tamesí kilómetro 0+800, lado sur, Puerto Industrial de Altamira, Tamaulipas, México, C.P. 89608, con teléfonos (01 833) 2-60-60-75, 2-60-60-60 ext. 6134, 260-60-66, fax 2-60-60-69 y correo electrónico jtorres@puertoaltamira.com.mx y jbautista@puertoaltamira.com.mx; en cumplimiento con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las disposiciones que establece la LEY y su Reglamento, convoca por conducto de su Departamento de Recursos Materiales, procede a realizar este procedimiento de contratación mediante licitación pública de carácter nacional No. 09176001-005-10, a fin de suministrar los BIENES descritos a detalle en el [ANEXO 1](#) de esta CONVOCATORIA.

2.2.- FORMA EN QUE SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA EL LICITANTE.

El LICITANTE deberá presentar como parte del documento No. 1, el formato, debidamente requisitado, que se agrega a la presente CONVOCATORIA como **ANEXO 5**. Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar firmado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos Notariales que la acrediten como representante legal con las facultades expresas para firmar CONTRATO, en el caso de personas morales; y en caso de personas físicas, será rubricado por quien actúe como LICITANTE.

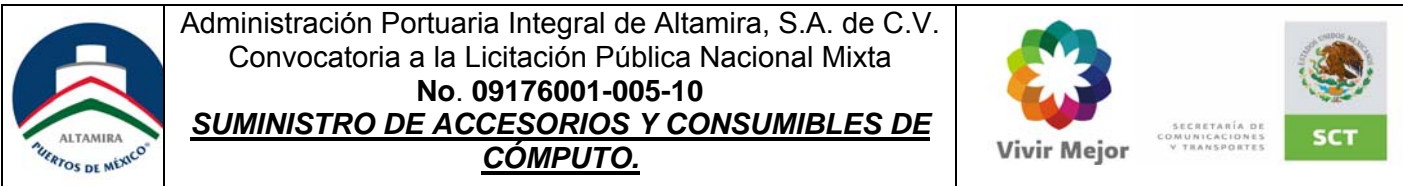
Únicamente el PROVEEDOR, y previo a la firma del CONTRATO correspondiente, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el CONTRATO, información que se detalla en el punto 2.12 de esta convocatoria.

2.3.- PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 34 de la LEY y el artículo 31 del REGLAMENTO, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la LICITACIÓN sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el CONTRATO se establezcan con precisión y a satisfacción de la API DE ALTAMIRA, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

Los LICITANTES que se agrupen para presentar una proposición, deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- a) Ninguno de los interesados en agruparse deberá encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 de la LEY.
- b) Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de CONVOCATORIA;
- c) Deberán celebrar entre todas las personas que integren la agrupación, un convenio en los términos de la LEY y el REGLAMENTO, en sus artículos 34 y 31 respectivamente, de acuerdo en el formato del ANEXO 14 de esta convocatoria de licitación, en el que se establecerán con precisión como mínimo los aspectos siguientes:
 - i. Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
 - ii. Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso los datos de las escrituras públicas con las que acreditan las facultades de representación;
 - iii. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;



- iv. La descripción de las partes objeto del CONTRATO que corresponderá cumplir a cada persona (parte integrante del convenio) , así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- v. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes para comprometerse con cualquier responsabilidad derivada del CONTRATO que se firme.

2.4.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana. Los participantes a esta LICITACIÓN podrán ser indistintamente las personas físicas o morales que estén capacitados legal y técnicamente para cumplir con la ejecución del CONTRATO, materia de la LICITACION y con las obligaciones derivadas del CONTRATO. En el caso de personas morales pueden participar las que estén constituidas en cualquier forma de sociedad mercantil y civiles, de acuerdo con las Leyes de México, que se hayan inscrito y cumplan con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y administrativos solicitados tanto en la convocatoria como en esta convocatoria y sus ANEXOS.

Para participar en esta licitación los LICITANTES deberán mostrar evidencia de cumplir con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria de la licitación. Para ello, al presentar las propuestas, los LICITANTES deben entregar la totalidad de los documentos solicitados en el punto 6.1 de esta convocatoria, así como lo que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos, en el idioma español.

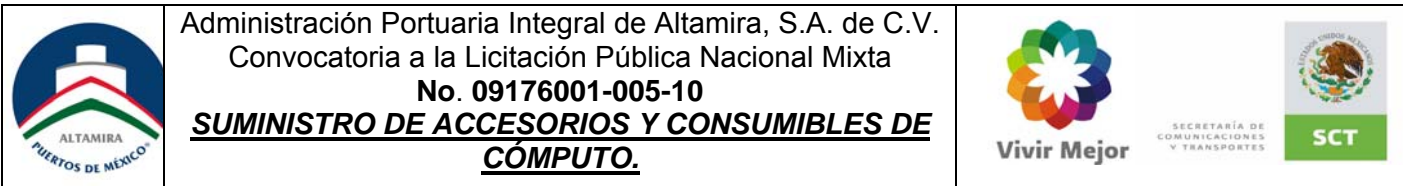
No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la LEY o de la LOPSRM.

2.5.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

El acto público de junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día 19 de febrero de 2010, a las 10:00 horas** en la sala de Licitaciones, ubicada en el domicilio descrito en el punto 2.1 de esta CONVOCATORIA. En dicho evento, representantes de la API DE ALTAMIRA responderán, en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LEY, será necesario que los interesados presenten al momento de ingresar a la junta de aclaraciones **un escrito simple donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada,** mismo que contenga los datos que actualmente están contenidos en el artículo 36 del Reglamento de la LAASSP, de conformidad con "*Las Directrices para la aplicación de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para efecto de facilitar la contratación que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", entre tanto se expiden los Reglamentos correspondientes y demás disposiciones administrativas, referidas en el OFICIO CIRCULAR No. UNCP/309/TU/00412/2009, de fecha 23 de junio de 2009. Para tal escrito se podrá utilizar el formato del **ANEXO 20**

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de CompraNET o los participantes podrán hacer llegar sus preguntas por vía escrita previo al acto de la junta de aclaraciones, ya sea a través de fax, correo electrónico: jtorres@puertoaltamira.com.mx, rarizpe@puertoaltamira.com.mx y jbautista@puertoaltamira.com.mx, mensajería o directamente en forma personal presentándose en la oficina del Departamento de Recursos Materiales de la API DE ALTAMIRA, ubicada en el domicilio descrito en el punto 2.1 de esta CONVOCATORIA. Para la formulación de sus preguntas se les solicita que preferentemente utilicen el formato que se presenta como ANEXO 16 de esta CONVOCATORIA.



De conformidad con el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LEY, los interesados deberán presentar sus preguntas **a más tardar veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se vaya a realizar el acto de la junta de aclaraciones, esto con la finalidad de que a la hora de inicio de dicha junta de aclaraciones, la API DE ALTAMIRA cuente ya con todas las respuestas correspondientes, situación que agilizará en gran medida el desarrollo del acto. En caso de que la API DE ALTAMIRA no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se programará una segunda junta de aclaraciones para dar a conocer las respuestas pendientes. En su caso la fecha y hora de dicha junta quedará asentada en el acta de la primera.

Al término de la junta se elaborará el acta correspondiente en la cual se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, la que será firmada por los participantes y los representantes de la API DE ALTAMIRA que asistan al acto sin que la falta de firma de alguno de los asistentes reste validez o efectos al acto, de la cual se les entregará copia. Dicha acta formará parte integral de la CONVOCATORIA. Este documento se publicará vía Internet en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>, a partir del día hábil siguiente a aquel en que se celebre la junta; además, al concluir el acto se pondrá a la vista del público en el domicilio descrito en el punto 2.1 de esta CONVOCATORIA (en el tablero informativo existente en el área de la Gerencia de Administración y Finanzas) durante un periodo de 5 días hábiles posteriores a la celebración del acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cabe señalar que en los casos en que se generen modificaciones de la CONVOCATORIA a la LICITACION derivada de las juntas de aclaraciones, será responsabilidad de la API DE ALTAMIRA entregar a cada interesado copia del acta correspondiente a dicha junta, tal y como se señala en el punto 2.15 último párrafo de esta CONVOCATORIA.

La presencia de los participantes a la junta de aclaraciones es optativa, por lo que no será motivo de descalificación su inasistencia. Sin embargo, se aclara que la inobservancia de lo acordado en la Junta de Aclaraciones y asentado en el acta correspondiente, será causal para desechar las PROPOSICIONES, en caso de que se incumpla algún requisito definido en dicho acto, que afecte la solvencia de las mismas.

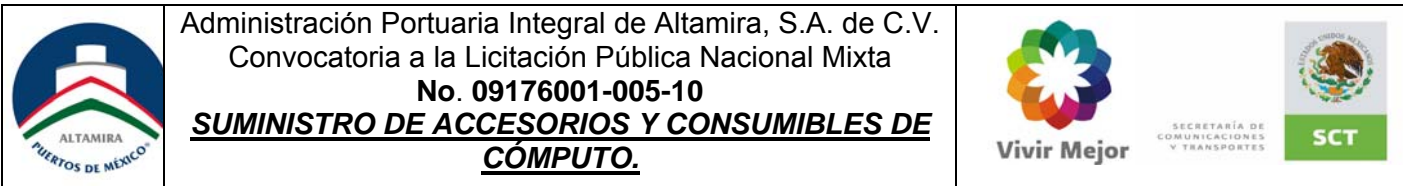
Cabe aclarar que la API de ALTAMIRA podrá celebrar las juntas de aclaraciones que consideren necesario. Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

2.6.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE REGISTRO DE PARTICIPANTES, ASI COMO RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR EN DICHO ACTO.

El acto de Registro de los Participantes se llevará a cabo el día 26 de Febrero de 2010, de 9:00 a 9:50 horas en el domicilio descrito en el punto 2.1 de esta CONVOCATORIA.

En este acto se realizarán revisiones preliminares a la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas. Los documentos que el LICITANTE presente en este acto se describen a continuación:

- I. Identificación oficial vigente de la persona que asista a entregar las proposiciones, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial de Elector o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Además, una carta poder simple otorgada por el representante legal facultado para ello.
En caso de no presentar esta documentación, el representante entregará las proposiciones y únicamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.



II. Copia del Registro de participación a la licitación pública generado por el sistema CompraNet en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx> o Escrito debidamente requisitado conforme al ANEXO 20 de la presente CONVOCATORIA.

No se considerarán legalmente registrados como participantes en esta LICITACIÓN, aquellas personas que no demuestren haber entregado Copia del Registro de participación a la licitación pública o escrito debidamente requisitado relativo al ANEXO 20 de esta convocatoria.

III. De conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 30 del Reglamento, el LICITANTE presentará el formato que se presenta como **ANEXO 9** de esta CONVOCATORIA, debidamente requisitado. Dicho formato le servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe señalar que la API DE ALTAMIRA firmará de recibido dicho formato (y lo entregará como acuse de recibido al LICITANTE) una vez que se concluya el acto de presentación y apertura de proposiciones, esto es, después de constatar físicamente que en efecto el LICITANTE incluyó en el sobre (proposición) la documentación que en éste relaciona.

La falta del mismo no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibido de la documentación que entregue el LICITANTE en dicho acto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la LEY, la información anterior, podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro del sobre que contenga la propuesta técnica, sin embargo, se le solicita que preferentemente decidan presentarlo por separado en este acto, con el fin de agilizar la realización de la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Ampliando lo señalado en el párrafo precedente, se aclara que el LICITANTE **debe** presentar los documentos antes descritos (I, II y III), ya sea durante el acto de registro de participantes o durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta del documento de la fracción II, con excepción de los documentos descritos en la fracción I y III, provocará la no aceptación de la proposición.

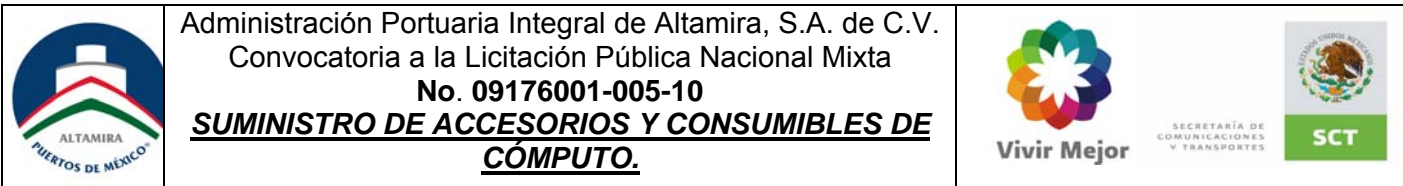
2.7.- FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto público de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará de la siguiente forma:

En dado caso de que el participante no haya asistido al acto de registro de participantes descrito en el numeral anterior, deberá entregar en este acto copia del Registro de participación a la licitación pública generado en Compranet o escrito debidamente requisitado relativo al **ANEXO 20** de esta CONVOCATORIA. En caso del que la persona interesada en participar no entregue cualquiera de los 2 documentos antes mencionados, la API de Altamira no aceptará la proposición.

Una vez lo anterior, se efectuará la entrega y presentación de las proposiciones en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica. Además **en este acto, se procederá a la apertura del sobre** del cual se efectuará la revisión de la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido. Así mismo en este acto se dará lectura en voz alta al importe total de las proposiciones que cubran los requisitos exigidos.

El acto se llevará a cabo el día 26 de Febrero de 2010, y dará inicio a las 10:00 horas en la sala de licitaciones de la API DE ALTAMIRA ubicada en el domicilio señalado en el punto 2.1 de esta CONVOCATORIA. **No se recibirán bajo ninguna circunstancia proposiciones después de la fecha y hora fijada para su inicio,** por lo que se les recomienda a los LICITANTES participantes **llegar al lugar de la reunión al menos con 15 minutos de anticipación al inicio de la misma.**



De entre los LICITANTES que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público de la API DE ALTAMIRA designo para presidir este acto, rubricarán **los Documentos 12 y 13** contenidos en las proposiciones aceptadas.

Al concluir la reunión del acto se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar los precios unitarios de cada partida de cada una de ellas; se señalará el lugar fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo de la licitación, misma que será firmada por los LICITANTES y los representantes de la API DE ALTAMIRA y del O.I.C., documento en el que se hará constar la documentación presentada en las proposiciones recibidas, para su análisis detallado posterior, así como se hará constar el importe total de cada una de las propuestas recibidas. El acta se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de la fecha arriba señalada a disposición en el departamento de recursos materiales ubicado en el domicilio señalado en el numeral 2.1 de esta CONVOCATORIA, a todos los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Dicha acta se publicará vía internet en el directorio: <http://www.compranet.gob.mx>, a partir del día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto, además, al concluir el acto, también se pondrá a la vista del público durante un periodo de 5 días naturales, entregando copia de la misma a los LICITANTES que hayan asistido al acto. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

A este acto, además de los LICITANTES, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el mismo.



2.8.- FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El CONTRATO derivado de esta LICITACIÓN será adjudicado a un solo PROVEEDOR.



2.9.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

La convocante aplicará el criterio de EVALUACION BINARIO mediante el cual se adjudicará el CONTRATO a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante, oferte los precios unitarios más bajos y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En este caso, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precios unitarios resulten ser más bajos; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, dándose a conocer los resultados en el fallo correspondiente, así también de conformidad con lo siguiente:

- La evaluación de las propuestas presentadas por los LICITANTES se realizará en forma integral, en la cual en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes ni de costo beneficio. Se revisaran todas las circunstancias que concurren en criterios de economía, eficacia y eficiencia, que aseguren las mejores condiciones para suministrar los BIENES solicitados.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el CONTRATO se adjudicará de entre los LICITANTES, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la API DE ALTAMIRA, que se indican en la esta CONVOCATORIA y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por esta entidad, el CONTRATO se adjudicará a quien presente la proposición que ofrezca menor precio en la mayoría de las partidas relacionadas en el ANEXO 1, sobre todo en aquellas que están señaladas como de mayor consumo.

	<p>Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 09176001-005-10 <u>SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE</u> <u>CÓMPUTO.</u></p>	
---	--	---

- Será motivo de desechamiento de la proposición la falta de cualquiera de los documentos solicitados en el numeral 6.1. de esta CONVOCATORIA.
- Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará como criterio de desempate, se empleara lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LEY, en igualdad de condiciones se dará preferencia a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que en su caso se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- En el caso de que ninguno de los LICITANTES cuente con el porcentaje descrito en el artículo 14 de la LEY, la adjudicación se efectuara al LICITANTE que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la API DE ALTAMIRA en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto, el cual el primero en sacarse será el del LICITANTE ganador. De presentarse esta situación, se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los LICITANTES y de un representante del O.I.C., y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los LICITANTES invalide el acto.
- Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la API DE ALTAMIRA, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la LEY. Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.
- Será motivo de descalificación si los LICITANTES no presentan sus PROPOSICIONES y documentos inherentes a las mismas en idioma español, así como lo solicitado en el numeral 2.13 de esta CONVOCATORIA.
- Preferentemente todos los documentos deben estar firmados por el representante legal, sin embargo si algún documento o parte de él no es firmado por omisión, no será motivo de descalificación, con excepción para el documento 11 "Carta Proposición" y documento 12 "Relación de precios unitarios de los BIENES", los cuales deben estar firmados por el representante legal, en cuyo caso la falta de firma en cualquiera de sus hojas será motivo de desechamiento del documento y por consiguiente de la PROPOSICIÓN.
- La inobservancia de alguno de los requisitos solicitados derivados de la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos es de responsabilidad del LICITANTE, por lo tanto es motivo de desechamiento de la PROPOSICIÓN.
- No será motivo de descalificación requisitos de forma, como: Que un documento este contenido dentro de otro documento, que el texto de algún anexo de los proporcionados por la convocante haya sido modificado; siempre y cuando cumpla su propósito etc.
- Será motivo de descalificación el que un LICITANTE proponga plazo distinto al solicitado por la API DE ALTAMIRA en el punto 3.2 de esta CONVOCATORIA.
- Será motivo de desechamiento de la proposición de aquel LICITANTE que presente y ofrezca condiciones de entrega de los BIENES diferentes a las descritas en el punto 3.4 de esta CONVOCATORIA.
- Será motivo de descalificación y desechamiento de la propuesta si el LICITANTE presenta documentos incompletos o que no estén debidamente llenados o requisitados de acuerdo con los formatos anexos.

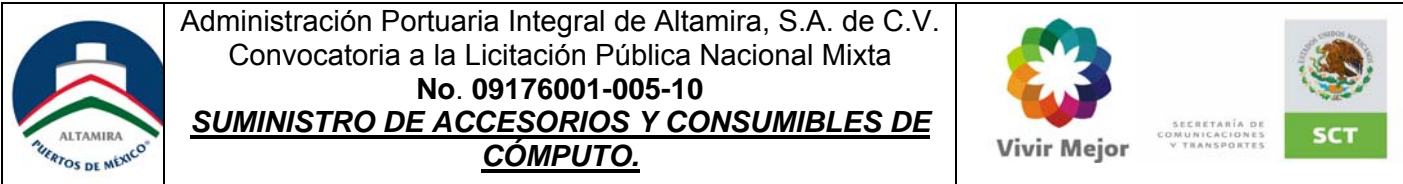
	<p>Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 09176001-005-10 <u>SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE</u> <u>CÓMPUTO.</u></p>	
---	--	---

- Será motivo de desechamiento de la propuesta de aquel LICITANTE que no presente completamente requisitados el formato indicado en el documento 12, del punto 6.1 de esta CONVOCATORIA.
- Será causal de descalificación y desechamiento de la proposición, proporcionar información imprecisa o falsa por parte de los LICITANTES en los documentos y requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA.
- Será motivo de descalificación y desechamiento de la propuesta si el licitante no cotiza todas y cada una de las partidas que conforman los BIENES, sea el 100% de las partidas según lo descrito y solicitado en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA, así como también cuando alguna o algunas de las partidas no cumplan técnicamente.
- Será causal de descalificación y desechamiento de la proposición, proporcionar información contradictoria entre documentos y requisitos exigidos en esta CONVOCATORIA a la licitación que nos ocupa.
- Los LICITANTES deberán abstenerse de acordar con otro u otros, elevar los precios de los BIENES objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES. La comprobación de que se haya incurrido en lo anterior, será motivo de desechamiento de la propuesta de los LICITANTES involucrados.
- Se desechará la propuesta técnica que incurra en alguno(s) de los supuestos siguientes:
 - Que agregue las leyendas; “o similar”, “o equivalente” a la marca que propone
 - Que indique “marca propia” o “cotizo mi marca”
 - Que proponga más de una marca para un mismo BIEN
 - Que no indique marca.
- Será motivo de desechamiento de la propuesta de aquel LICITANTE que no presente completamente requisitados los formatos indicados en el documento 12, del punto 6.1 de esta CONVOCATORIA.
- Se desechará la propuesta técnica que proponga otras marcas distintas a las solicitadas en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA.
- Será motivo de desechamiento el ofertar mas de una marca para una misma partida, así como la incongruencia entre la descripción de la partida y la marca y modelo del mismo
- Será motivo de desechamiento la incongruencia entre la marca ofertada en el ANEXO 3 y la ofertada en el ANEXO 4 de su propuesta.
- El licitante se deberá limitar a cotizar las marcas que se señalan en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA.

2.10.- FECHA Y FORMA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.

La API DE ALTAMIRA dará a conocer el fallo de esta LICITACIÓN a través de una junta pública la cual se celebrará a más tardar el **5 de marzo de 2010 a las 10:00 horas**, en el domicilio descrito en el punto 2.1 de esta CONVOCATORIA. En caso de considerarse conveniente un cambio en la fecha y horario de este acto, tal modificación quedará asentada en el acta que se levante durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

A dicha junta libremente podrán asistir los LICITANTES que hubieran participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. Asimismo, dicha acta se publicará vía internet en el directorio: <http://www.compranet.gob.mx>,



a partir del día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto, y también se pondrá a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, publicándola a la vista del público durante un periodo de 5 días naturales a partir de la fecha en que se celebre el acto de fallo, en los tableros informativos de la ENTIDAD. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

En el acto de fallo la API DE ALTAMIRA proporcionará por escrito a los LICITANTES la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por parte de los LICITANTES en los términos del artículo 65 de la LEY.

En el comunicado de fallo dirigido al LICITANTE ganador (PROVEEDOR), se le notificará la fecha, hora y lugar, así como la documentación que deberán presentar para la firma del CONTRATO correspondiente, en los términos de la LEY y su REGLAMENTO.

Se aclara que las propuestas desechadas durante este procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse por parte de la API de ALTAMIRA hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

2.11.- FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El PROVEEDOR o el representante legal del mismo, deberá proceder a la firma del CONTRATO de acuerdo a lo establecido en el acta de fallo. **La fecha de firma del CONTRATO será el 9 de Marzo del 2010 a las 10:00 horas**, en el domicilio descrito en el punto 2.1 de esta CONVOCATORIA.

Los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa solicitud del PROVEEDOR y de la autorización expresa y por escrito de la API DE ALTAMIRA.



El PROVEEDOR que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el CONTRATO adjudicado dentro del plazo establecido para tal efecto, será sancionado conforme a lo establecido en el artículo 60, de la LEY, sin menoscabo de las sanciones previstas en el artículo 59 de la misma. En estos casos, la API podrá adjudicarlo al LICITANTE que haya presentado la propuesta económica siguiente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10 % (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, de conformidad con el artículo 46 de la LEY.

El modelo del CONTRATO se adiciona a la presente convocatoria como ANEXO 15.

2.12.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EL PROVEEDOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El PROVEEDOR deberá presentar, dentro del periodo comprendido después del comunicado de fallo y previo a la formalización del CONTRATO correspondiente, original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo, dentro del periodo comprendido después del comunicado de fallo y previo a la formalización del CONTRATO correspondiente, los siguientes documentos:

- a) Original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo del acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda, y de sus modificaciones en su caso, que acredite la existencia legal de su empresa, salvo que quien participe sea persona física.

	<p>Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 09176001-005-10 <u>SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO.</u></p>	
--	---	--

- b) Original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo del Poder Notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar CONTRATOS. En caso de poderes generales para actos de dominio o de administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda, (persona física o moral).
- c) Original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo de la Cédula de identificación fiscal (R.F.C. Registro Federal de Causantes) del PROVEEDOR o de su representante legal (persona física o moral).
- d) Identificación del Representante legal y del apoderado, en su caso.
- e) Comprobante de domicilio fiscal.
- f) Atendiendo los términos de la Regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Mayo del 2008, así como lo estipulado con el ***“Oficio circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la administración pública federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales”***, publicado el 19 de septiembre del 2008 en el Diario Oficial de la Federación, o la vigente al momento de la contratación, el licitante ganador presentará, cuando el monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., un escrito con la **manifestación que se adjunta como parte del ANEXO 6 de esta convocatoria de licitación, adjuntando el copia del acuse de recepción de la solicitud de la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativo al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y posteriormente deberá presentar un documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.**

Es responsabilidad del contribuyente (LICITANTE GANADOR) solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción **“Mi portal”**, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.



La API de ALTAMIRA señala, que en la solicitud de opinión al SAT se deberá incluir los correos electrónicos siguientes: jtorres@puertoaltamira.com.mx y jbautista@puertoaltamira.com.mx, para que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a la solicitud de opinión.

En el supuesto de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunique que la manifestación del contribuyente al que se adjudique el Contrato correspondiente resultó falsa parcial o totalmente, esta API notificará dicha comunicación al OIC en la API, para los efectos que resulten pertinentes en relación a las sanciones que se señalen en los artículos 59, 60 y 61 de la LEY

Para mayor información de los licitantes, se adjunta como parte del ANEXO 6 de esta convocatoria, una copia de la Regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008. Este requisito aplica para proveedores nacionales y extranjeros.

Con relación a lo anterior, **se recomienda ampliamente a los licitantes que en forma previa a la fecha estimada del fallo de la presente licitación, acudan al Servicio de Administración Tributaria (SAT), que corresponda a su domicilio fiscal, con el propósito de verificar, y en su caso regularicen su situación fiscal.**

- g) Relación de empleos directos o indirectos, **ANEXO 18.**

	<p>Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 09176001-005-10 <u>SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE</u> <u>CÓMPUTO.</u></p>	
---	--	---

- h) FORMATO API-ALT-GAF-F-36.-Cuestionario para integrar el listado de PROVEEDORES evaluados del Sistema de Gestión de Calidad. Este formato deberá entregarse debidamente requisitado y firmado por el LICITANTE ganador. Este formato se presenta como **ANEXO 10** de esta convocatoria.
- i) FORMATO “Encuesta de Transparencia”. Este formato deberá entregarse debidamente requisitado y firmado por el LICITANTE ganador. Este formato se presenta como **ANEXO 11** de esta convocatoria.

2.13.- IDIOMA Y UNIDAD DE MEDIDA PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.

Los LICITANTES deberán presentar sus propuestas y documentos inherentes a las mismas en idioma español.

Por otro lado, cualquier información impresa (Anexos Técnicos, Folletos, etc.) provisto por el licitante, podrá estar redactado en el idioma del país de origen, siempre y cuando esta información se acompañe por una traducción simple al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la oferta.

Las unidades de medida serán expresadas en Sistema Métrico Decimal.

2.14.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Se hace del conocimiento de los LICITANTES que los requisitos y condiciones de esta CONVOCATORIA, las modificaciones que en su caso se definan en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, así como la documentación de las ofertas técnicas y económicas presentadas, por ningún motivo podrán ser negociadas.

2.15.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

La API DE ALTAMIRA podrá modificar aspectos establecidos en la CONVOCATORIA, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNET, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Las modificaciones que se realicen en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los BIENES convocados originalmente, adición de otros de distinto rubro o en variación significativa de sus características.

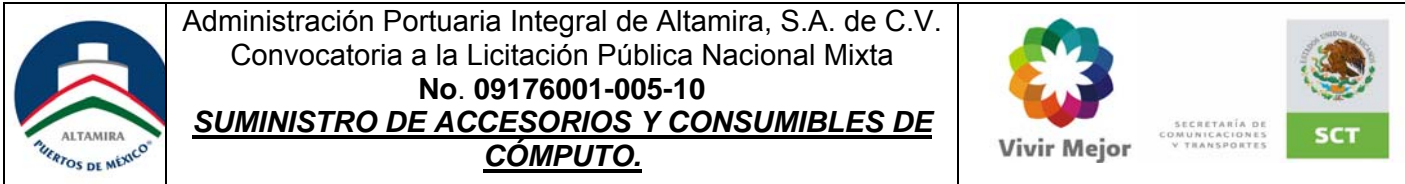
La API DE ALTAMIRA podrá reducir o cancelar los BIENES, cuando por disposiciones de austeridad o modificaciones y ajustes presupuestarios así lo requieran.

Cualquier modificación a la CONVOCATORIA de la LICITACION, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la propia CONVOCATORIA y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su PROPOSICION.

2.16.- FORMAS PARA ENTREGAR LAS PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Con fundamento en lo que establece el **artículo 27** de la LEY, a elección del LICITANTE, podrá entregar el sobre que contenga su proposición (técnica y económica), así como la documentación distinta que se alude en el punto 2.6 de esta convocatoria, en:

- a) El lugar donde se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones o
- b) A través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y ENTIDADES de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”*,



publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000.

Las propuestas, que a elección del LICITANTE sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse en formatos Word (excepto versión 2003), Excel (excepto versión 2003), archivo PDF (versión 6 o anteriores), HTLM o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG ó GIF.

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, Número de Licitación y Número de página, cuando ello técnicamente sea imposible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas.

Adicionalmente deberán emplear, en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las propuestas técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el LICITANTE deberá utilizar, exclusivamente, el programa informático que la SFP le proporcione.

Los LICITANTES que opten por el envío de sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita SFP a través de CompraNet, a más tardar, una hora antes del acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones.

Los LICITANTES que hubieren presentado sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las Actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las Actas en el domicilio de la convocante.

2.17.- FORMA DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 30 de la LEY, la publicación de la CONVOCATORIA a la LICITACION pública nacional se realizará a través de CompraNET y su obtención será **gratuita**. Además, simultáneamente se enviará un resumen de la convocatoria para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, asimismo, la convocante pondrá a disposición de los LICITANTES copia del texto de la CONVOCATORIA en el mismo domicilio que se indica en el punto [2.1](#) de esta CONVOCATORIA y el período de registro a través de CompraNET será a partir **del 9 de Febrero de 2010 y hasta el día 19 de Febrero de 2010.**

Es requisito indispensable para participar en esta LICITACIÓN presentar el formato de registro de participación a la LICITACION PÚBLICA a través de CompraNET o escrito debidamente requisitado conforme al ANEXO 20 de esta CONVOCATORIA, esto al momento de ingresar a la junta de aclaraciones señalada en el numeral 2.5 de esta CONVOCATORIA.

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.

3.1.- DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES.

La API DE ALTAMIRA requiere que los LICITANTES coticen los BIENES, descritos de manera completa, clara y detallada en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA y que en forma genérica se refieren al suministro de bienes de consumo relativos a accesorios y consumibles de computo, objeto de la presente licitación.

3.2.- PLAZO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS BIENES.

La vigencia del CONTRATO **será a partir del 15 de marzo de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.**

El plazo del CONTRATO podrá prorrogarse a elección de API, hasta un 20 % adicional al tiempo indicado en el párrafo anterior, esto con fundamento en el artículo 52 de la LEY.

3.3.- LUGAR DONDE SE ENTREGARÁ LOS BIENES POR PARTE DEL PROVEEDOR.

Los BIENES deberán ser entregados en días hábiles (lunes a viernes, con excepción de días festivos) y en el horario de **(9:00 a 14:00 horas)**, en el almacén de la API DE ALTAMIRA, localizado en el domicilio descrito en el punto 2.1 de estas BASES.

3.4.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

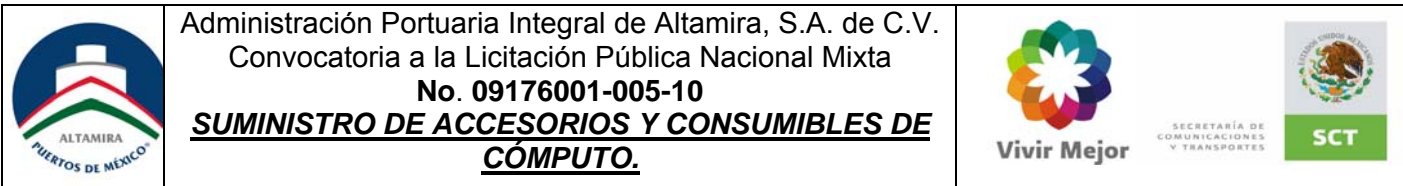
La recepción satisfactoria de los **BIENES** se considerará una vez que el PROVEEDOR cumpla con las condiciones que a continuación se describen:

- A) El PROVEEDOR se obliga a que los productos cumplan con las normas oficiales expedidas por la Secretaría de Economía, así como con las especificaciones descritas por la API, suministrando los productos en la cantidad, tiempo y forma establecida.
- B) Los BIENES deberán presentarse empaquetados, formando cada lote de acuerdo con las instrucciones expuestas por el Departamento de Recursos Materiales.
- C) El PROVEEDOR será responsable de garantizar la integridad de los BIENES hasta el momento de su entrega en el almacén de la API de Altamira.
- D) El PROVEEDOR responderá sobre cualquier vicio o defecto oculto que presenten los BIENES dentro de los primeros 30 días naturales después de su entrega.
- E) En cada entrega de BIENES en el almacén, el PROVEEDOR deberá presentar la factura o nota de remisión respectiva, en la que relacione la descripción, cantidad, importe unitario e importe total de los BIENES que entrega. Asimismo, recabará el sello de recibido del almacén en dicho documento.

4.- ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1.- CONDICIONES DE PRECIO.

- a) Los precios permanecerán **fijos** durante la vigencia del CONTRATO, por lo que no habrá fórmula o mecanismo de ajuste de precios.
- b) Los LICITANTES deberán conformar su propuesta de precios por partidas, de acuerdo a la relación descrita en el **ANEXO 1** y con base en el formato adjunto a ésta CONVOCATORIA como **ANEXO 3**.
- c) Los LICITANTES deberán cotizar el 100 % de las partidas relacionadas en el ANEXO 1. Si el LICITANTE no cumple con esta condición, su propuesta será desechada.
- d) Los precios deberán cotizarse sin IVA, de acuerdo al formato del **ANEXO 3**.
- e) La API DE ALTAMIRA se ha incorporado al **PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS (ANEXO 17)** de



Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en cumplimiento al artículo 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 publicado en el Diario Oficial del 28 de diciembre de 2006; dicho programa tiene como objetivo que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal registren la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores de bienes, servicios, arrendamientos y obra pública, con el fin de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia a los pagos, así como apoyar a que los proveedores consigan los beneficios que dicho programa ofrece.

4.2- CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgarán anticipos para la adquisición de los BIENES motivo de esta LICITACIÓN.

La API DE ALTAMIRA efectuará al PROVEEDOR el pago que corresponda, en un plazo de 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada que satisfaga los requisitos fiscales correspondientes y a la recepción.

Para que proceda el pago, después de la entrega de los BIENES, el PROVEEDOR deberá recabar, en la factura correspondiente, por parte del encargado del almacén el sello y firma de recibido los BIENES de conformidad y a satisfacción de la API DE ALTAMIRA. Cabe señalar que en el caso de que las facturas entregadas por el PROVEEDOR para su pago, presenten errores o deficiencias, la ENTIDAD dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago pactado.

4.3.- MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ Y EFECTUARÁ EL PAGO RESPECTIVO.

Los participantes a esta LICITACIÓN deberán presentar sus ofertas en peso mexicano; asimismo, la API DE ALTAMIRA efectuará los pagos en este tipo de moneda.

4.4.- MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO DEL CONTRATO.

El contrato que resulte de esta LICITACIÓN será abierto. El presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse para la adquisición de los BIENES es: Monto Mínimo: \$80,000.00 y un Monto Máximo de \$200,000.00 (Moneda Nacional).



5.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

5.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

En cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la LEY, **el PROVEEDOR** deberá entregar, **a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada, por un monto equivalente al **10 % del monto total del CONTRATO** (sin incluir IVA), a nombre del beneficiario Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. Con dicha fianza el **PROVEEDOR** garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el CONTRATO.

En caso de prórroga en la vigencia del CONTRATO, el PROVEEDOR deberá presentar una nueva fianza o un endoso a la existente, que corresponda al periodo y monto de los BIENES que se pacte en el convenio a celebrarse en los mismos términos de la fianza anterior.

La póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

	<p>Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 09176001-005-10 <u>SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE</u> <u>CÓMPUTO.</u></p>	
---	--	---

- a) Que la fianza se otorga a favor de la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.;
- b) Que la fianza se otorga para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el PROVEEDOR en los términos de este CONTRATO y de conformidad con lo establecido en la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Que en el caso de que sea prorrogado el plazo pactado para la entrega de los BIENES objeto del CONTRATO, o existiere espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera mencionadas

Es obligación del PROVEEDOR, en caso de prórroga, presentar una fianza que corresponda al período prorrogado, en los mismos términos e importe que la fianza original.

- d) Que la fianza garantiza el cumplimiento de la entrega de los BIENES objeto de este CONTRATO.
- e) Que para ser liberada o cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la API, mediante oficio de cancelación dirigido a la compañía afianzadora.
- f) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, renunciando a la que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.
- g) Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- h) Que la garantía permanecerá vigente hasta en tanto el PROVEEDOR satisfaga todas y cada una de las sanciones económicas a su cargo, derivadas del presente CONTRATO.
- i) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la LEY Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Nota:

La API de Altamira verificará la validez de la fianza entregada por el proveedor.

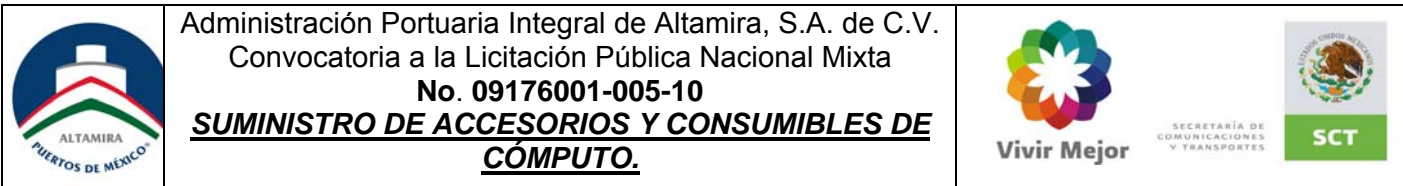
5.2.- APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del CONTRATO podrá hacerse efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando se decrete la rescisión por causas atribuibles al PROVEEDOR
- b) Cuando se decrete la terminación anticipada del CONTRATO por causas atribuibles al PROVEEDOR.
- c) En general, cuando no se dé cumplimiento a las obligaciones establecidas en el CONTRATO y cause un perjuicio a la ENTIDAD.
- d) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones de los BIENES, de conformidad con la propuesta o el ANEXO 1.

La garantía de cumplimiento de CONTRATO será liberada en los términos previstos en que fue expedida por la institución afianzadora.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento de CONTRATO, se requerirá la manifestación expresa de la API de ALTAMIRA, mediante oficio de cancelación dirigido a la compañía afianzadora.



6.- INSTRUCTIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR PROPOSICIONES.

Los LICITANTES entregarán sus PROPOSICIONES en un sobre cerrado de manera inviolable, que contendrán, los documentos solicitados en el numeral 6.1 de esta CONVOCATORIA, indicando claramente el número y nombre de la licitación y empresa LICITANTE que los presenta.

Las proposiciones deberán ser firmadas autografamente con tinta indeleble por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, esto es, no se desecharán cuando las demás hojas que las integran carezcan de la firma o rúbrica.

Además, los documentos que se incluyan en el sobre no deberán contener alteraciones, raspaduras ni tachaduras ni enmendaduras.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, será el único facultado para conducirlo, y admitir o desechar propuestas.

6.1.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

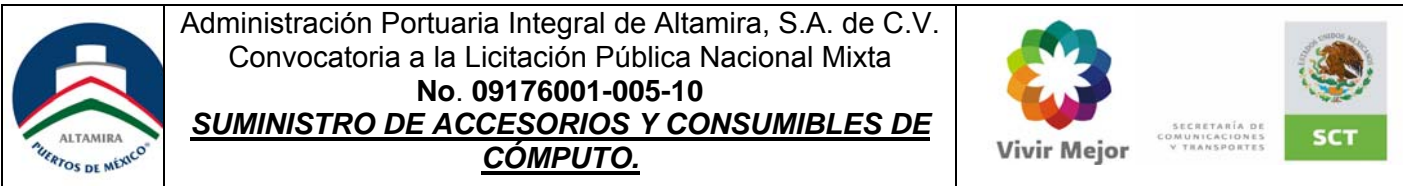
Con la siguiente documentación, el LICITANTE demostrará su capacidad técnica y económica para el servicio de suministro de los BIENES, objeto de esta licitación. La proposición se conformará de acuerdo al siguiente orden:

Documento 1.- Información que acredita la personalidad del LICITANTE, conforme al formato del **ANEXO 5** y de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de esta convocatoria. Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE. El escrito conforme lo dispone el punto 8 primer párrafo del *“Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y ENTIDADES de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (actualmente Secretaría de la Función Pública) por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los PROVEEDORES para que estos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública”*, publicado el viernes 11 de abril de 1997 en el Diario Oficial de la Federación. Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE y deberá firmarse por el representante legal del LICITANTE. Dicho escrito se quedará en el expediente de esta licitación, esto es, bajo custodia de la ENTIDAD. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.

Documento 2.- Declaración de Integridad y de compromiso con la transparencia, en la que el LICITANTE manifieste para fortalecer el procedimiento de contratación que nos ocupa. Este documento lo elaborará en hoja membretada de acuerdo con los formatos presentados en el **ANEXO 8** de esta convocatoria.

Documento 3.- Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 50, 60 penúltimo párrafo de la LEY ni en los supuestos del artículo 8 de la LEY Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (Ver Texto en **ANEXO 7** de esta CONVOCATORIA). Estos documentos deberán elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.

Documento 4.- Escrito en el que el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS y las condiciones establecidas en las



mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que en su caso se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE. (Ver formato en **ANEXO 21** de esta CONVOCATORIA).

Documento 5.- Descripción completa de los BIENES propuestos e indicación de la marca de los mismos, de acuerdo con el formato del **ANEXO 4**.

Documento 6.- Escrito en el que el LICITANTE, manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los BIENES que oferta y entregará son producidos en México y cuenten con un grado de contenido nacional de por lo menos el 30 %.

Documento 7- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el LICITANTE se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la API DE ALTAMIRA de toda responsabilidad de carácter laboral, civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione directa o indirectamente, con motivo de la prestación del servicio de suministro de los BIENES, o cualquier otra consecuencia jurídica que se relacione o derive de los mismos.

Documento 8.- En el caso de que el LICITANTE cuente con personal con discapacidad, en la proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados y con antigüedad no mayor a seis meses en la empresa, podrá presentar un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, esta situación. La API de ALTAMIRA verificará en su caso, la veracidad de esta información. Este documento es optativo y en su caso se deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal.



Documento 9.- Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, la confidencialidad de los documentos que entrega en su propuesta; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18 fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Esta manifestación deberá presentarla de acuerdo con el formato del **ANEXO 13** de esta CONVOCATORIA. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.

Documento 10.- Convenio privado de propuesta conjunta. Este convenio deberá presentarse de acuerdo con el formato del **ANEXO 14** de esta CONVOCATORIA. Este documento solo se presentara en caso de presentar propuesta conjunta de conformidad con el numeral 2.3 de esta CONVOCATORIA.

Documento 11.- Carta proposición, esta deberá requisitarse debidamente de acuerdo con el formato mostrado en el **ANEXO 2** de esta CONVOCATORIA. Este documento deberá firmarse por la persona facultada (LICITANTE o su apoderado) y elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.

Documento 12.- El Relación de precios unitarios de los BIENES. Esta información deberá presentarla de acuerdo con el formato del **ANEXO 3**. Este documento deberá firmarse por la persona facultada (LICITANTE o su apoderado) y elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.

NOTA IMPORTANTE: El LICITANTE deberá anexar dentro del sobre de su propuesta un disco compacto, debidamente rotulado con sus datos y No. de la licitación, que deberá contener todos los archivos en excel de del formato solicitado en este documento 12, debidamente identificados con el nombre del anexo correspondiente, esto es para agilizar el proceso de análisis de las propuestas.

	<p>Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 09176001-005-10 <u>SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE</u> <u>CÓMPUTO.</u></p>	
---	--	---

El incumplimiento de la presentación de los documentos antes descritos así como de los requisitos exigidos en los mismos, será motivo de descalificación de cualquiera de las propuestas.

Se les solicita a los LICITANTES que las proposiciones las presenten respetando el orden progresivo que se indica en este punto de la presente convocatoria. Asimismo, se recomienda utilizar separadores, que se encuentran al final de esta convocatoria, que identifiquen cada uno de los documentos solicitados, e indicar mediante índice el contenido de cada documento. De preferencia serán foliadas y presentadas en el orden descrito en la presente convocatoria.

No será causa de descalificación si los LICITANTES no presentan las proposiciones conforme a lo señalado en el párrafo que antecede; sin embargo, para efecto de llevar a cabo una mejor conducción del procedimiento, si se considera necesario.

El sobre preferentemente deberá presentarse con la identificación, en hoja membreteada del LICITANTE, conforme a la siguiente forma:

LICITACIÓN PÚBLICA No. : <u>09176001-005-10.</u>	
FECHA DE FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	_____.
DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN:	_____.
NOMBRE DEL LICITANTE:	_____.
FECHA:	_____.

7.- ASPECTOS VARIOS.

7.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS

El PROVEEDOR se encargará de pagar los impuestos y derechos que le correspondan, la API DE ALTAMIRA únicamente pagará el impuesto al valor agregado (IVA).

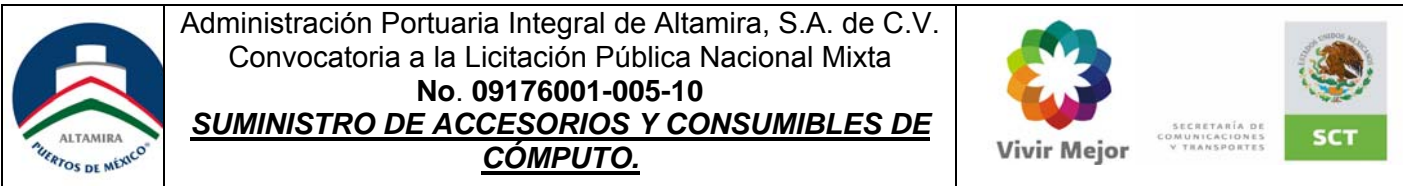
El impuesto al valor agregado (IVA) deberá aparecer en las facturas, en renglón por separado del monto facturado.

7.2.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Al LICITANTE a quien se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total para el caso que al suministrar los BIENES infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor, así como derechos exclusivos, propiedad intelectual o industrial, así mismo cualquier otra normatividad relacionada o similar.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del LICITANTE o PROVEEDOR según sea el caso.

7.3.- ASISTENCIA A LOS ACTOS DE CARACTER PÚBLICO DE ESTA LICITACIÓN.



Podrá asistir cualquier persona, que sin haber presentado el formato de registro de participación a la presente licitación, siempre y cuando manifieste por escrito su interés de estar presente en los actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

7.4.- CONFIDENCIALIDAD.

El PROVEEDOR se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que la API DE ALTAMIRA le haga de su conocimiento con motivo del suministro de los BIENES objeto de esta licitación, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla sin la autorización previa y por escrito de la API DE ALTAMIRA, resultándole prohibido divulgar o transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo del suministro de los BIENES objeto de esta licitación, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminado el CONTRATO. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de la API DE ALTAMIRA.

La contravención a lo señalado es esta cláusula dará lugar a que el PROVEEDOR sea responsable por los daños y perjuicios que le reparen a la API DE ALTAMIRA. Lo anterior, sin contraponer las excepciones previstas en la LEY Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

8.- DESECHAR PROPOSICIONES, SUSPENSIÓN TEMPORAL Y DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN, DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

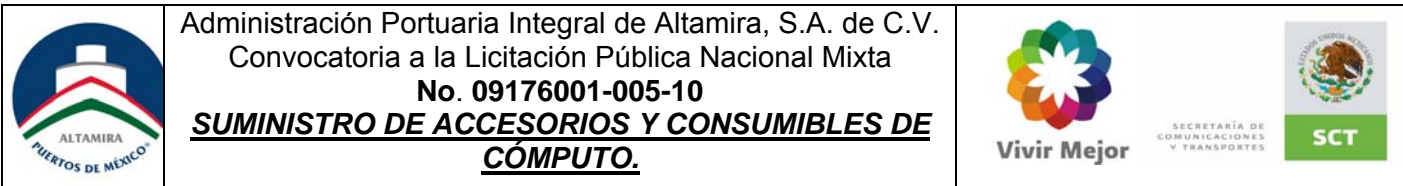
8.1.- CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES.

Se desechará la oferta cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- 8.1.1.- No cumplen con cualquiera de los requisitos especificados en la convocatoria a la licitación.
- 8.1.2.- Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otros elevar el precio del BIENES, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- 8.1.3.- Si se presentan ofertas con precios no aceptables o no convenientes.
- 8.1.3.- Las propuestas incluyan contradicciones o intentos de especulación.
- 8.1.5.- Cuando se reciba información oficial de que el LICITANTE, después de haber adquirido la convocatoria, se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la LEY.
- 8.1.6.- Cuando el LICITANTE proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la presente convocatoria, o en su caso, las acordadas en la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- 8.1.7.- Cualquier otra violación a las disposiciones de la LEY y/o su REGLAMENTO
- 8.1.8.- Cuando de acuerdo a los criterios de evaluación, señalados en el numeral 2.9 incumpla alguno de ellos.
- 8.1.9.- En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica por lo que se refiere a la descripción de los BIENES.
- 8.1.10.- Cuando la API de ALTAMIRA no cuente con suficiencia presupuestal en la partida correspondiente en el momento de la adjudicación del CONTRATO.

Para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas respectivas a los actos de apertura de ofertas.

8.2.- SUSPENDER TEMPORALMENTE LA LICITACIÓN.



Se podrá suspender una LICITACIÓN en forma temporal cuando se presuma que existen casos de arreglos entre LICITANTES para elevar el precio de los BIENES, o bien cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causa de fuerza mayor.

Para estos casos se avisará al respecto, por escrito a todos los LICITANTES; si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo previo aviso escrito a todos los LICITANTES.

8.3.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar una licitación en los siguientes casos:

- 8.3.1.- En caso fortuito o de fuerza mayor.
- 8.3.2.- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los BIENES, y que, de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la ENTIDAD.
- 8.3.3.- Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los LICITANTES para elevar el precio de los BIENES, y de otras irregularidades graves.
- 8.3.4.- En caso de que ningún LICITANTE esté en posibilidades de entregar los BIENES.
- 8.3.5.- Cuando vencido el plazo de registro de participación a la licitación, ningún interesado se haya registrado o no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

Cuando se cancele definitivamente la LICITACION, se avisará por escrito a todos los LICITANTES.

8.4.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

Se podrá declarar desierta la LICITACIÓN cuando:

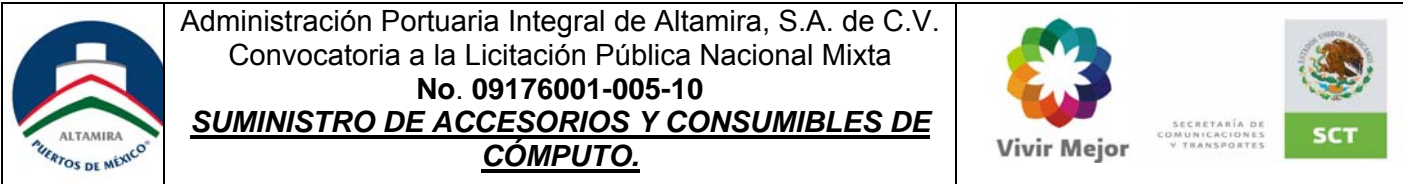
- 8.4.1.- Ningún LICITANTE se registre para la participación a la licitación.
- 8.4.2.- Ninguna de las proposiciones presentadas reúnen los requisitos de la convocatoria a la licitación y sus ANEXOS.
- 8.4.3.- Ninguna de las ofertas presentadas presenten precios aceptables o no convenientes.
- 8.4.4.- Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de las mismas.

8.5.- CAUSAS PARA RESCINDIR EL CONTRATO.

La API DE ALTAMIRA, en los términos del artículo 54 de la Ley, podrá rescindir en cualquier momento administrativamente el CONTRATO cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

Las causas que pueden generar la rescisión del CONTRATO son las siguientes:

- 8.5.1.- Cuando el PROVEEDOR no suministre los BIENES a que se refiera el CONTRATO y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.
- 8.5.2.- Cuando el PROVEEDOR subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del CONTRATO, o de los derechos del mismo, excepto los derechos de cobro.
- 8.5.3.- Cuando no se dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el CONTRATO.
- 8.5.4.- Que no otorgue a la API DE ALTAMIRA las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión durante la prestación de los servicios de suministro de los BIENES;
- 8.5.6.- Que sea declarado en concurso mercantil.
- 8.5.7.- Que ceda los derechos u obligaciones derivado de este contrato sin autorización expresa y escrita de la API DE ALTAMIRA.



El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LEY:

- I. Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la API DE ALTAMIRA, resolverá lo procedente considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR,
- III. La determinación de dar o no por rescindido el CONTRATO deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PROVEEDOR dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de este punto, y
- IV. Cuando se rescinda el CONTRATO se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la API DE ALTAMIRA por concepto de los BIENES recibidos hasta el momento de rescisión, siempre y cuando se cumpla con lo descrito en el numeral 4.2 de las BASES.

Asimismo, se podrá dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la API DE ALTAMIRA, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la API DE ALTAMIRA reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

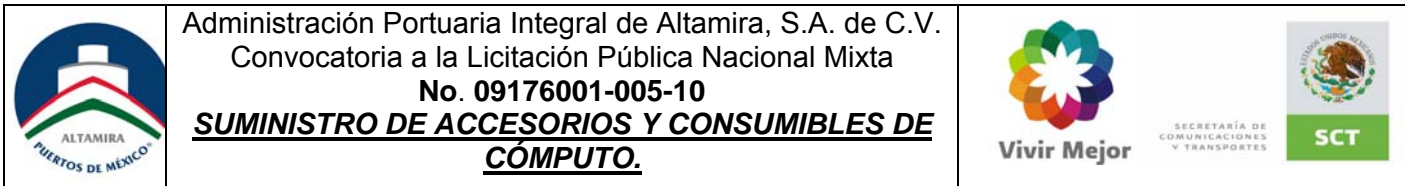
Así mismo, cuando en la prestación del servicio de suministro de los BIENES se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio de suministro de los BIENES, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

8.6. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El CONTRATO podrá darse por terminado anticipadamente por la API DE ALTAMIRA, de manera total o parcial y sin responsabilidad para ninguna de las partes, cuando los BIENES sean cancelados o cuando medie caso fortuito o fuerza mayor, resolución de autoridad administrativa, causa de interés general, o a solicitud expresa y por convenir así a los intereses de la API DE ALTAMIRA, así como por no dar cumplimiento al objeto del CONTRATO de acuerdo a lo pactado.

Asimismo, se podrá dar por terminados anticipadamente el CONTRATO cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la API DE ALTAMIRA, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la API DE ALTAMIRA reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO correspondiente.

Así mismo, cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la dependencia o ENTIDAD, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio de suministro de los BIENES, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y se reintegrarán los anticipos no amortizados.



En ninguno de los eventos indicados en el párrafo anterior se requerirá de pronunciamiento judicial, pues bastará que la API DE ALTAMIRA dé aviso escrito al PROVEEDOR con diez días naturales de antelación a la fecha en que quiera que quede concluida la resolución contractual, con señalamiento del motivo de la terminación anticipada.

9.- INCONFORMIDADES, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.

9.1.- INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán inconformarse con base en lo establecido en los artículos 65, 66, 67, 68, 69 y 70 de la LEY.

Para presentación de las inconformidades, los LICITANTES deberán dirigirlas en atención al Director General de Inconformidades de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ahora Secretaría de la Función Pública, sita en: Avenida Insurgentes Sur, 1735 primer piso ala sur Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. y/o o en su caso entregarlas, para el tramite correspondiente, ante el Órgano Interno de Control en la API de ALTAMIRA.

9.2.- PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una pena convencional a cargo del prestador por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas en la entrega de los BIENES. Dicha penalidad será económica, consistente en 0.5 % aplicable al monto de los BIENES no entregados a satisfacción de la API DE ALTAMIRA por cada día de retraso en la entrega de los mismos. La penalidad no excederá del monto de la garantía de cumplimiento de contrato. Dicha pena económica se aplicará en la facturación correspondiente al mes en que incurra el incumplimiento.

Asimismo, el PROVEEDOR quedará obligado ante la entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los BIENES, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

API DE ALTAMIRA por ningún motivo autorizará condonaciones de sanciones por retraso de las entregas, cuando las causas sean imputables al proveedor.

9.3.- SANCIONES.

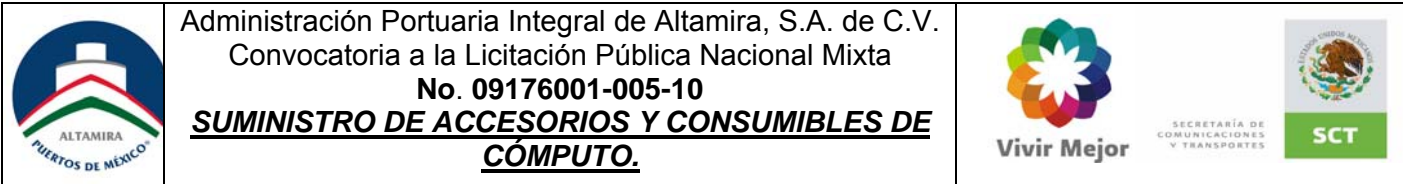
El LICITANTE que resulte ganador podrá ser inhabilitado temporalmente por la SFP para participar en procedimientos de contratación o celebrar CONTRATOS regulados por la LEY, cuando no firme el CONTRATO correspondiente por causas imputables al mismo, y también cuando incurran en los demás casos descritos en el artículo 60 de la dicha LEY en los términos que en dicho numeral se expresan.

Las sanciones se aplicarán de conformidad con el siguiente procedimiento:

9.3.1 Se notificará por escrito al PROVEEDOR sobre hechos constitutivos de la infracción para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime conveniente,

9.3.2.- Transcurrido el término del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

9.3.3.- La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al PROVEEDOR.



NOTA: Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta convocatoria, se tratarán conforme a lo establecido en la LEY y su Reglamento, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la S.F.P.

La S.F.P. inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar CONTRATOS regulados por la citada LEY, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, al LICITANTE o PROVEEDOR que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I El LICITANTE que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el CONTRATO adjudicado por esta Secretaría.
- II El PROVEEDOR que se encuentre en el supuesto del artículo 50, fracción III de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respecto de dos o más Dependencias o ENTIDADES.
- III El PROVEEDOR que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a esta Secretaría; así como aquel que entregue los BIENES con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV El LICITANTE o PROVEEDOR que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del CONTRATO o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

El PROVEEDOR adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega de los BIENES.

NOTA IMPORTANTE: Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta convocatoria, se tratarán conforme a lo establecido en la LEY y su REGLAMENTO, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la S.F.P.

Por ultimo agradecemos su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta convocatoria.

Elaboración de la convocatoria:

Aspectos técnicos y Administrativos:



Ing. José de Jesús Palencia Mayoral
Gerente de Administración y Finanzas

C.P. Juan Bautista Calderón.
Subgerente de Administración

Ing. Jaime A. Torres Torres.
Jefe del Departamento de Recursos Materiales

Revisión de la convocatoria:

Aspectos Jurídicos

	<p>Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 09176001-005-10 <u>SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE</u> <u>CÓMPUTO.</u></p>	
--	---	--

Lic. Francisco Hernández Andrade
Gerente de Jurídico

Lic. Cesar Alberto Bonilla Andrade
Jefe del Depto. de Contratos y Legislación

Altamira, Tam., Febrero de 2010.



Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta
No. 09176001-005-10
**SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO.**



ANEXO 1 **DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES**

Part.	Clave	Descripción	Marca	Unidad
1		AIRE COMPRIMIDO	Marca libre	PIEZA
2		BARRA DE 6 CONTACTOS	Marca libre	PIEZA
3	C9383A	CABEZAL DE IMPRESIÓN MAGENTA Y CIAN HP 72 PARA GRAFICADOR HP T6110	Hewlett-Packard	PIEZA
4	C9380A	CABEZAL DE IMPRESIÓN NEGRO FOTOGRÁFICO Y GRIS HP 72 PARA GRAFICADOR HP T6110	Hewlett-Packard	PIEZA
5	C9384A	CABEZAL DE IMPRESIÓN NEGRO MATE Y AMARILLO HP 72 PARA GRAFICADOR HP T6110	Hewlett-Packard	PIEZA
6	C5057A	CABEZAL PARA HP DESIGNJET 4000 - AMARILLO	Hewlett-Packard	PIEZA
7	C5055A	CABEZAL PARA HP DESIGNJET 4000 - CIAN	Hewlett-Packard	PIEZA
8	C5056A	CABEZAL PARA HP DESIGNJET 4000 - MAGENTA	Hewlett-Packard	PIEZA
9	C5054A	CABEZAL PARA HP DESIGNJET 4000 - NEGRO	Hewlett-Packard	PIEZA
10	C4901A	CABEZALES IMPRESIÓN HP 940 OFFICEJET MAGENTA - CIAN	Hewlett-Packard	PIEZA
11	C4900A	CABEZALES IMPRESIÓN HP 940 OFFICEJET NEGRO - AMARILLO	Hewlett-Packard	PIEZA
12		CABLE PARALELO DE 1.8 MTS	Marca libre	PIEZA
13		CABLE USB PARA IMPRESORA	Marca libre	PIEZA
14		CABLE USB QUE SEA EXTENSION	Marca libre	PIEZA
15	C9373A	CARTUCHO COLOR AMARILLO PARA PLOTTER HP DESIGNJET T6110	Hewlett-Packard	PIEZA
16	C9371A	CARTUCHO COLOR CIAN PARA PLOTTER HP DESIGNJET T6110	Hewlett-Packard	PIEZA
17	C9374A	CARTUCHO COLOR GRIS PARA PLOTTER HP DESIGNJET T6110	Hewlett-Packard	PIEZA
18	C9372A	CARTUCHO COLOR MAGENTA PARA PLOTTER HP DESIGNJET T6110	Hewlett-Packard	PIEZA
19	C5064A	CARTUCHO COLOR PARA HP DESIGNJET 4000 - AMARILLO	Hewlett-Packard	PIEZA
20	C5060A	CARTUCHO COLOR PARA HP DESIGNJET 4000 - CIAN	Hewlett-Packard	PIEZA
21	C5062A	CARTUCHO COLOR PARA HP DESIGNJET 4000 - MAGENTA	Hewlett-Packard	PIEZA
22	C5058A	CARTUCHO COLOR PARA HP DESIGNJET 4000 - NEGRO	Hewlett-Packard	PIEZA
23	C6578AN	CARTUCHO COLOR PARA IMPRESORA HP DESKJET 1220C	Hewlett-	PIEZA



Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta
No. 09176001-005-10
**SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO.**



			Packard	
24	C6657AN	CARTUCHO COLOR PARA IMPRESORA HP DESKJET 5650	Hewlett-Packard	PIEZA
25	51649A	CARTUCHO COLOR PARA IMPRESORA HP DESKJET SERIES 600 HP	Hewlett-Packard	PIEZA
26	C8766WL	CARTUCHO COLOR PARA OFFICEJET 6310	Hewlett-Packard	PIEZA
27	C4909AL	CARTUCHO DE TINTA AMARILLO HP 940XL OFFICEJET 8500	Hewlett-Packard	PIEZA
28	C4907AL	CARTUCHO DE TINTA CIAN HP 940XL OFFICEJET 8500	Hewlett-Packard	PIEZA
29	C4908AL	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA HP 940XL OFFICEJET 8500	Hewlett-Packard	PIEZA
30	C4906AL	CARTUCHO DE TINTA NEGRA HP 940XL OFFICEJET 8500	Hewlett-Packard	PIEZA
31	C9370A	CARTUCHO NEGRO FOTOGRAFICO PARA PLOTTER HP DESIGNJET T6110	Hewlett-Packard	PIEZA
32	C9403A	CARTUCHO NEGRO MATE PARA PLOTTER HP DESIGNJET T6110	Hewlett-Packard	PIEZA
33	51645A	CARTUCHO NEGRO PARA DESKJET 1120,1220C Y 870CXI	Hewlett-Packard	PIEZA
34	C6614A	CARTUCHO NEGRO PARA FAX HP 1040	Hewlett-Packard	PIEZA
35	C6656AN	CARTUCHO NEGRO PARA IMPRESORA HP DESKJET 5650	Hewlett-Packard	PIEZA
36	C6615DN	CARTUCHO NEGRO PARA IMPRESORA HP DESKJET 810C	Hewlett-Packard	PIEZA
37	51629A	CARTUCHO NEGRO PARA IMPRESORA HP DESKJET SERIES 600	Hewlett-Packard	PIEZA
38	C9364WL	CARTUCHO NEGRO PARA OFFICEJET 6310	Hewlett-Packard	PIEZA
39		CD-R 700MB/80MIN	Verbatim	PAQUETE DE 50
40		CD-R 700MB/80MIN (caja delgada)	Verbatim	PIEZA
41		CD-RW 700MB/80MIN	Verbatim	PIEZA
42	C7971	CINTA P/RESPALDO HP ULTRIUM 200 GB	Hewlett-Packard	PIEZA
43	8766	CINTA PARA IMPRESORA EPSON DFX-5000 (Original)	Epson	PIEZA
44	S015091	CINTA PARA IMPRESORA EPSON FX-980 (Original)	Epson	PIEZA
45	7753	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LQ-870	Epson	PIEZA
46		DISCO DURO DE 250 GB DE 7200 RPM IDE	Seagate, Samsung, Maxtor	PIEZA
47		DISCO DURO DE 500 GB DE AL MENOS 7200 RPM SATA	Seagate, Samsung, Maxtor	PIEZA
48		DISCO FLEXIBLE 3.5	Verbatim	CAJA DE 10
49		DRIVE 3.5"	Marca libre	PIEZA



Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta
No. 09176001-005-10
**SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO.**



50	Q3964A	DRUM KIT PARA HP LASERJET 2550/2800	Hewlett-Packard	PIEZA
51	C4153A	DRUM KIT PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET 8550N	Hewlett-Packard	PIEZA
52		DVD+R	Sony o Verbatim	PAQUETE DE 25
53		DVD+R	Sony o Verbatim	PIEZA
54		DVD-R	Sony o Verbatim	PAQUETE DE 25
55		DVD-R	Sony o Verbatim	PIEZA
56		DVD-R DE 30 MINUTOS PARA HANDYCAM	Sony	PIEZA
57		FUSER KIT PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET 2840	Hewlett-Packard	PIEZA
58	Q7502A	FUSER KIT PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET 4700 DTN	Hewlett-Packard	PIEZA
59	C4155A	FUSER KIT PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET 8550N	Hewlett-Packard	PIEZA
60		FUSER KIT PARA IMPRESORA HP LASERJET 1320	Hewlett-Packard	PIEZA
61		FUSER KIT PARA IMPRESORA HP LASERJET 2430	Hewlett-Packard	PIEZA
62		FUSER KIT PARA IMPRESORA HP LASERJET 4000	Hewlett-Packard	PIEZA
63		FUSER KIT PARA IMPRESORA HP LASERJET 4100	Hewlett-Packard	PIEZA
64		FUSER KIT PARA IMPRESORA HP LASERJET 8150	Hewlett-Packard	PIEZA
65	C6247A	KIT DE LIMPIEZA PARA PLOTTER	Hewlett-Packard	PIEZA
66		LIMPIADOR DE UNIDAD DE CD	Marca libre	PIEZA
67		LIMPIADOR PARA DISCO COMPACTOS	Marca libre	PIEZA
68		MEMORIA USB DE 8 GB	Kingston	PIEZA
69		MOUSE MINI DIN	Genius o BenQ	PIEZA
70		MOUSE USB	Genius o BenQ	PIEZA
71	C3836A	PAPEL PREMIUM GLOSSY 8.5 X 11"	Hewlett-Packard	CAJA DE 50
72	C3885A	PAPEL TRANSPARENTE BRILLANTE PARA PLOTTER	Hewlett-Packard	PIEZA
73		REGULADOR DE 1.0 KVA	TDE o Sola Basic	PIEZA
74		TARJETA DE RED PCI 100	3com o SMC	PIEZA
75		TECLADO MINI DIN	Marca libre	PIEZA
76		TECLADO USB	Marca	PIEZA



Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta
No. 09176001-005-10
**SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO.**



			libre	
77	Q7551A	TONER NEGRO PARA IMPRESORA HP P3005X	Hewlett-Packard	PIEZA
78	Q3962A	TONER PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET 2550/2800 AMARILLO	Hewlett-Packard	PIEZA
79	Q3961A	TONER PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET 2550/2800 CYAN	Hewlett-Packard	PIEZA
80	Q3963A	TONER PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET 2550/2800 MAGENTA	Hewlett-Packard	PIEZA
81	Q3960A	TONER PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET 2550/2800 NEGRO	Hewlett-Packard	PIEZA
82	Q5950A	TONER PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET 4700 DTN B	Hewlett-Packard	PIEZA
83	Q5951A	TONER PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET 4700 DTN C	Hewlett-Packard	PIEZA
84	Q5953A	TONER PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET 4700 DTN M	Hewlett-Packard	PIEZA
85	Q5952A	TONER PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET 4700 DTN Y	Hewlett-Packard	PIEZA
86	C4149A	TONER PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET 8550N B	Hewlett-Packard	PIEZA
87	C4150A	TONER PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET 8550N C	Hewlett-Packard	PIEZA
88	C4151A	TONER PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET 8550N M	Hewlett-Packard	PIEZA
89	C4152A	TONER PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET 8550N Y	Hewlett-Packard	PIEZA
90	C7115A	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 1200	Hewlett-Packard	PIEZA
91	C7115X	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 1200	Hewlett-Packard	PIEZA
92	Q2613A	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 1300	Hewlett-Packard	PIEZA
93	Q2613X	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 1300	Hewlett-Packard	PIEZA
94	Q5949A	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 1320	Hewlett-Packard	PIEZA
95	Q5949X	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 1320	Hewlett-Packard	PIEZA
96	Q6511X	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 2430	Hewlett-Packard	PIEZA
97	C4127A	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 4000N	Hewlett-Packard	PIEZA
98	C4127X	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 4000N	Hewlett-Packard	PIEZA
99	C8061A	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 4100N	Hewlett-Packard	PIEZA
100	C8061X	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 4100N	Hewlett-Packard	PIEZA
101	C3903A	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 6P	Hewlett-Packard	PIEZA



Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
 Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta
No. 09176001-005-10
SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO.



102	C4182X	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 8150	Hewlett-Packard	PIEZA
103	Q7504A	TRANSFER KIT PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET 4700 DTN	Hewlett-Packard	PIEZA
104	C4154A	TRANSFER KIT PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET 8550N	Hewlett-Packard	PIEZA

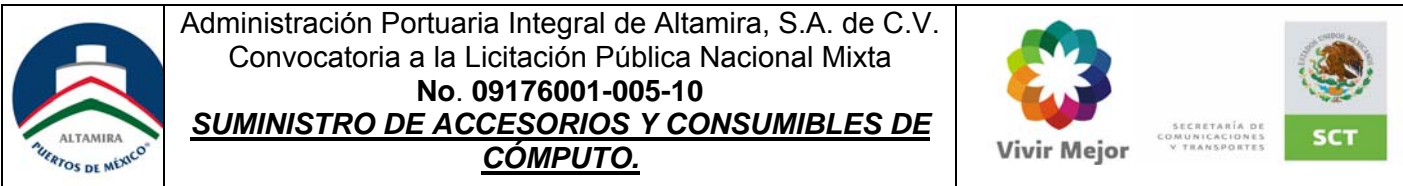
NOTAS IMPORTANTES:

- 1) EN EL DOCUMENTO No. 5 DE SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN INDICAR LAS MARCAS DE LOS PRODUCTOS QUE SE SUMINISTRARAN. SOBRE ESTE PARTICULAR SE SEÑALA QUE EN AQUELLAS PARTIDAS RELACIONADAS CON LA TABLA ANTERIOR QUE YA TIENEN INDICADA UNA MARCA DETERMINADA, EL LICITANTE DEBERÁ COTIZAR DICHA MARCA.
- 2) EL PROVEEDOR NO TENDRÁ EXCLUSIVIDAD ANTE LA API DE ALTAMIRA PARA SUMINISTRAR TODOS LOS INSUMOS DE CÓMPUTO QUE ÉSTA LLEGASE A REQUERIR, ACLARANDO QUE EL CONTRATO QUE SE FORMALIZARÁ DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CUBRIRÁ ÚNICAMENTE LAS PARTIDAS ANTERIORMENTE DESCRITAS Y QUE SI EXISTIERA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR POR PARTE DE LA API DE ALTAMIRA OTRO ARTÍCULO DIFERENTE A LOS RELACIONADOS EN LA TABLA ANTERIOR, LA ENTIDAD TIENE EL DERECHO DE COTIZARLO Y ADJUDICARLO CON CUALQUIER EMPRESA QUE LE BRINDE LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIOS.

- LAS SOMBREADAS SON LAS PARTIDAS DE MAYOR CONSUMO
- LAS QUE NO ESTÁN SOMBREADAS SON LAS PARTIDAS DE MENOR CONSUMO.

A N E X O 2
CARTA PROPOSICIÓN.

(Lugar y fecha de elaboración)



Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
Río Tamesí km. 0+800, lado sur, Puerto Industrial de Altamira,
Altamira, Tamaulipas, México, C.P. 89608
At'n: Ing. José de Jesús Palencia Mayoral
Gerente de Administración y Finanzas
P R E S E N T E.

No. de licitación: 09176001-005-10.

Con relación a la convocatoria pública No. 001 publicada el 9 de febrero del año en curso en la cual se convoca a los interesados para que participen en la licitación pública Nacional mixta No. 09176001-005-10, para llevar a cabo el **SERVICIO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**, que convoca la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social)** manifiesto a usted lo siguiente:

A) Que conozco y acato las disposiciones legales para la prestación de servicios relacionados con bienes muebles que rigen estas operaciones para las empresas de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal Mexicano.

B) Que las condiciones de precios unitarios son los presentados en el documento No. 12 de la propuesta.

C) Que el plazo de pago (días naturales) posteriores a la presentación de la factura será de 15 días naturales

D) Que el periodo de vigencia del CONTRATO será de:

E) Que el precio ofertado de los BIENES permanecerá fijo durante la vigencia del CONTRATO.

F) Que el lugar donde entregaré los BIENES es en el domicilio de la API de ALTAMIRA.

I) Que hemos juzgado y tomado en cuenta las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios influyan por la razón del costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad, y que el pago de los diversos conceptos se hará al precio unitario que se fije en el contrato, para la entrega de los BIENES, a satisfacción de la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.

J) Hago constar que la convocatoria a la licitación convocada por la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. han sido revisadas por el personal técnico, administrativo y jurídico de esta empresa y que estamos de acuerdo en que rijan las operaciones comerciales entre la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. y mi representada; por lo que nos sometemos a las normas del derecho mexicano, respecto a cualquier controversia que se llegara a suscitar, relativa a las operaciones correspondientes.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)



Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
 Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta
No. 09176001-005-10
SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO.



ANEXO 4

FORMATO PARA DESCRIBIR LOS BIENES PROPUESTOS

(Lugar y fecha de elaboración)

Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
 Río Tamesí km. 0+800, lado sur, Puerto Industrial de Altamira,
 Altamira, Tamaulipas, México, C.P. 89608
 At'n: Ing. José de Jesús Palencia Mayoral
 Gerente de Administración y Finanzas
P R E S E N T E.

No. de licitación: 09176001-005-10

Con relación a la convocatoria pública No. 001 publicada el 9 de febrero del año en curso en la cual se convoca a los interesados para que participen en la licitación pública Nacional mixta No. 09176001-005-10, para llevar a cabo el **SERVICIO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE COMPUTO**, que convoca la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social)**, describo a continuación la descripción detallada de los bienes propuestos a suministrar, misma que cumple con los requerimientos relacionados en el ANEXO 1 de la convocatoria a la LICITACIÓN aludida:

No. DE PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	MARCA OFERTADA

NOTAS:

- Llenar este formato en hojas membreadas de su empresa. Utilizar tantas hojas como sean necesarias.
- El licitante solo deberá ofertar una sola marca para cada una de la partidas, esto en la columna de marca ofertada del formato del ANEXO antes mencionado; es importante aclarar que será motivo de desechamiento de la proposición si el licitante oferta dos o mas marcas para una misma partida, así como la incongruencia entre la descripción de la partida y la marca y modelo del mismo
- Será Motivo de desechamiento la incongruencia entre la marca ofertada en este anexo y la ofertada en el anexo 3 de esta CONVOCATORIA.
- El licitante se deberá limitar a cotizar las marcas que se señalan en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA.

A t e n t a m e n t e

 (Nombre, cargo y firma del



Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
 Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta
No. 09176001-005-10
SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO.



Representante de la empresa)

ANEXO 5

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública Nacional, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.
 No. de licitación: 09176001-005-10

Registro Federal de Contribuyentes:
 CURP: (para el caso de personas físicas)
 Domicilio.
 Calle y número:
 Colonia:
 Código Postal:
 Teléfonos
 Correo electrónico

Delegación o Municipio:
 ENTIDAD Federativa:
 Fax:

No. de la escritura pública en la que consta de acta constitutiva: _____ Fecha: _____
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
------------------	------------------	-----------

Descripción del objeto social:
 Reformas al acta constitutiva: (señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)
 Nombre, número y lugar del Notario Público que protocolizó la reforma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Nombre del apoderado o representante:
 Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.
 Escritura pública número: _____ Fecha: _____
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membretada.

ANEXO 6

(Lugar y fecha de elaboración)

Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
Río Tamesí km. 0+800, lado sur, Puerto Industrial de Altamira,
Altamira, Tamaulipas, México, C.P. 89608
At'n: Ing. José de Jesús Palencia Mayoral
Gerente de Administración y Finanzas
P R E S E N T E.

De conformidad con las modificaciones a la resolución de la miscelánea fiscal para 2008 publicada en el diario oficial de la federación del 27 de mayo de 2008, por la que se reforma, entre otras, la regla 2.1.16 dada a conocer en el mismo, en la fecha antes citada en la que se indica la obligación del sector público de cerciorarse de contratar con contribuyentes cumplidos; de lo anterior manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que el acuse de recepción de la solicitud de la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativo al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, contiene los siguientes datos:

-Fecha de recepción de la solicitud de la opinión: _____.
-Folio: _____.

Se adjunta a la presente copia simple del acuse de recepción de la solicitud antes mencionada.

- Así mismo manifiesto, en el caso que existan créditos fiscales determinados firmes o no, me comprometo a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la prestación de servicios de suministro de los BIENES que se pretende contratar con la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., por motivo del procedimiento de contratación por licitación pública nacional No. 09176001-005-10 "*SERVICIO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO*", en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, de conformidad con lo establecido en la regla II.2.1.9. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008

Sin otro particular quedo de Usted.

A t e n t a m e n t e

Nombre, denominación o razón social



TEXTO RELATIVO A LA REGLA I.2.1.16. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2008, REFORMAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE MAYO DEL 2008

Contrataciones con la Federación y entidades federativas.

I.2.1.16. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, servicio, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, se observará lo siguiente, según corresponda:

I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal"
2. Contar con clave CIEC
3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:

- a. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
- b. Nombre y RFC del representante legal, en su caso.
- c. Monto total del contrato.
- d. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública.
- e. Número de licitación o concurso.



El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
- b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
- c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
- d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

5. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.

II. La ALSA que corresponda al domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar en los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar en los 30 días siguientes a la de la solicitud de opinión. Dicha opinión se hará también del conocimiento de la Dependencia o entidad de que se trate.

III. En caso de detectar el incumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales determinados firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSA mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSA lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:

	<p>Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 09176001-005-10 <u>SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE</u> <u>CÓMPUTO.</u></p>	
---	--	---

- a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
- b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
- c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales determinados firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.9., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, la declaración a que se refiere la fracción I, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en la solicitud a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales determinados firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos.
- b) Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- c) Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2008 II.2.1.9., (RMF 2007 2.1.16.)

ANEXO 7

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTICULO 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

(Lugar y fecha de elaboración)

Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
Río Tamesí km. 0+800, lado sur, Puerto Industrial de Altamira,
Altamira, Tamaulipas, México, C.P. 89608
At'n: Ing. José de Jesús Palencia Mayoral
Gerente de Administración y Finanzas

P R E S E N T E.

No. de licitación: 09176001-005-10

Para los efectos de la presente propuesta del procedimiento de contratación mediante licitación pública nacional No. 09176001-005-10 y en su caso poder celebrar contrato con la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V., nos permitimos declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, así como tampoco se encuentran en los supuestos del Artículo 8 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ni participan en la presente oferta, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones (consecuencias) legales.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)

ANEXO 8

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

Declaración de Integridad y Compromiso con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación **No. 09176001-005-10** convocado para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**, que acuerdan suscribir **Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.** representado en este acto por el **C. José de Jesús Palencia Mayoral**, en su carácter de representante legal, a quien en lo sucesivo se le denominará. **“API de ALTAMIRA”** y _____, representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará el **“LICITANTE”**, de conformidad con el Art. 30 frac. VII del REGLAMENTO al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

COMPROMISOS

I.- Del “LICITANTE”

1. Vigilar que sus empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al proyecto.
4. Conocer y aceptar el proyecto para el cual está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, realizar el proyecto con calidad, eficacia y eficiencia.

5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización del proyecto.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II.- De API de ALTAMIRA

1. Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para **API de ALTAMIRA**, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta.
3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación de la adquisición.
4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación.
5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.
6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio de la institución y sin perjuicio de la empresa.
7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

DECLARACIONES



I.- Del "LICITANTE"

Manifiesta de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **API de ALTAMIRA**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación de los demás participantes.

La presente declaración de integridad y compromiso con la transparencia se firma de común acuerdo en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Por "**API de ALTAMIRA**"

Por el "**LICITANTE**"

	<p>Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 09176001-005-10 <u>SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE</u> <u>CÓMPUTO.</u></p>	
--	--	--

C. Ing. José de Jesús Palencia
Mayoral
Representante Legal

[Nombre y firma del Representante
Legal]

Nota 1.- En caso de proposiciones conjuntas este documento deberá ser firmado por el representante común elegido por la agrupación, y deberá anotarse en el proemio de este documento la denominación social de todas y cada una de las empresas de la agrupación.

Nota 2.- Este documento deberá ser firmado por el servidor público designado para presidir la licitación.



Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
 Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta
No. 09176001-005-10
SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO.



ANEXO 9

FORMATO RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES

(Lugar y fecha de elaboración)

Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
 Río Tamesí km. 0+800, lado sur, Puerto Industrial de Altamira,
 Altamira, Tamaulipas, México, C.P. 89608
 At'n: Ing. José de Jesús Palencia Mayoral
 Gerente de Administración y Finanzas
P R E S E N T E.

No. de licitación: 09176001-005-10

Declaro que mi proposición incluye los siguientes documentos relacionados a continuación: SEÑALAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONADOS CON EL PUNTO 6.1 DE ESTA CONVOCATORIA.

- DOCUMENTO 01 _____.
- DOCUMENTO 02 _____.
- DOCUMENTO 03 _____.
- DOCUMENTO 04 _____.
- DOCUMENTO 05 _____.
- DOCUMENTO 06 _____.
- DOCUMENTO 07 _____.
- DOCUMENTO 08 _____.
- DOCUMENTO 09 _____.
- DOCUMENTO 10 _____.
- DOCUMENTO 11 _____.
- DOCUMENTO 12 _____.

ATENTAMENTE
 NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE

RECIBIO
 LA API DE ALTAMIRA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA

DIRECTOR GENERAL

ANEXO 10

CUESTIONARIO A PROVEEDORES PARA INTEGRAR EL LISTADO DE PROVEEDORES EVALUADOS API-ALT-GAF-F-36

Fecha:	Cuestionario realizado por:	
Nombre del PROVEEDOR:		
Dirección:	Teléfono:	Fax:
	Correo Electrónico:	
Contacto:		
Personal entrevistado:	Puesto:	

Llene completamente todas y cada una de las preguntas siguientes:

1.- ¿A cuantas empresas de nivel reconocido presentan sus servicios actualmente?

Más de 5 empresas de 3 a 5 empresas menos de 3 empresas

2.- Respecto a su respuesta anterior llene la siguiente información:

	EMPRESA	TELÉFONO
A		
B		
C		
D		
E		

3.- ¿ Cuenta su empresa con la implementación de un sistema de calidad, es decir con procedimientos escritos?

Si cuenta En proceso de implantación No cuenta

4.- ¿Tiene la capacidad de cumplir con las especificaciones de calidad requeridas en los productos?

SI NO En caso de ser esta última explique: _____

5.- ¿Sus productos tienen Garantía?

SI NO En caso de ser SI especifique el plazo: _____

6.- ¿Grado de cumplimiento respecto a los criterios de Calidad en el Servicio requeridos por API Altamira (Tiempo de Entrega, Cantidad especificadas, precios pactados, atención inmediata a clientes, etc.)?

De 80% a 100%

De 50% a 80%

Menos de 50%

7.- ¿Su empresa cuenta con la infraestructura necesaria de oficinas, almacenes, equipo de reparto, infraestructura informática y recursos asociados (correo electrónico, fax, personal capacitado, etc.)?



Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
 Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta
No. 09176001-005-10
SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO.



SI

NO

CONDICIONES ECONOMICAS

8.- ¿Cuál es el plazo de crédito que esta dispuesto a ofrecernos?

0 días 7 días 15 días 20 días 30 o más

Especifique en caso de ser otro plazo distinto a los anteriores: _____

8.- ¿Requiere anticipo?

SI NO

En caso de ser SI, especifique cantidad o porcentaje de anticipo requerido: _____

9.- ¿Esta dispuesto a ofrecernos algún descuento?

SI NO

En caso de ser SI, la respuesta a la anterior favor de contestar las siguientes cuestiones:

b) Especifique cantidad o porcentaje de descuento otorgado: _____

c) Especifique las condiciones para otorgar el descuento: _____

ESTE ESPACIO DEBERÁ SER LLENADO SOLAMENTE POR EL JEFE DE RECURSOS MATERIALES DE LA API DE ALTAMIRA:

Competitividad de los precios ofrecidos por el PROVEEDOR:

Entre 0 y 10% de diferencia _____ Entre 11 y 20% de diferencia _____
 Más de 20% de diferencia _____

NOTA: La "diferencia" será en comparativa con los precios ofertados por otros PROVEEDORES bajo el criterio de mismo giro y productos semejantes.

OBSERVACIONES:

 Jefe de Recursos Materiales

 PROVEEDOR

ANEXO 11
FORMATO “ENCUESTA DE TRANSPARENCIA”.

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09176001-005-10, PARA SERVICIO DE SUMINISTRO DE DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA.

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA SEGÚN CONSIDERE: **10=** Excelente, **9=** Bueno, **8=** Regular, **7=** Malo.

EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		10	9	8	7
JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la convocatoria es claro para el bien, arrendamiento o servicio que se pretende comprar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento. Se contestaron con claridad.				
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los LICITANTES.				
RESOLUCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	La resolución técnica y económica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento de contratación.				
FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del PROVEEDOR es adjudicado y los que no resultaron adjudicados.				
GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita la ENTIDAD.				
	El procedimiento de contratación se apegó a la normatividad aplicable.				
	En general el procedimiento de contratación fue con transparencia				



Nombre del Licitante: _____

Nombre y firma de la persona quien responde la encuesta: _____

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚNA QUEJA O SUGERENCIA RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

--

Favor de entregar a la Gerencia de Administración y Finanzas esta encuesta una vez terminado el proceso de contratación de la API DE ALTAMIRA, o enviarla por correo electrónico a la siguiente dirección: jtorres@puertoaltamira.com.mx

	<p>Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 09176001-005-10 <u>SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE</u> <u>CÓMPUTO.</u></p>	
---	---	---

ANEXO 12

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas ya las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros: .

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIOS a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin

consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) ya los servidores públicos que in cumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad extradición, decomiso y/o embargo de dinero o SERVICIOS.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222



Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa. para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y

	<p>Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 09176001-005-10 <u>SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE</u> <u>CÓMPUTO.</u></p>	
---	--	---

destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en arrendamientos o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la LEY respectiva en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo m agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral"

ANEXO 13

MANIFESTACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE DOCUMENTOS

Nombre del representante Legal), en representación de (Nombre del LICITANTE o Propuesta Conjunta), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18 fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifiesto que la información y/o documentos que se listan más adelante, mismos que integran la Proposición, presentada en el proceso de Licitación Pública Nacional Mixta No. **09176001-005-10**, se entrega con carácter confidencial.

LISTA DE DOCUMENTOS

Documentación distinta de la propuesta técnica y económica

Propuesta técnica y económica

Atentamente,

[Nombre del LICITANTE.]
[Nombre completo y firma del representante legal.]



ANEXO 14 CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Convenio privado de propuesta conjunta que celebran _____, _____ y _____ (listar a todas las personas), representadas por _____, _____ y _____ (listar a todos los representantes) respectivamente, en sus caracteres de representante legal de las mismas, para participar en la licitación pública Nacional N° 09176001-005-10, referente al *SERVICIO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO* al tenor de las siguientes **DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

DECLARACIONES

I. Declara _____ (DECLARACIÓN PARA PERSONAS MORALES)

I.1.- Que acredita la existencia de la empresa con el testimonio de la Escritura Pública Número. _____, volumen Número. _____, de fecha ____ de _____ de _____, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el acta número _____, tomo número _____ volumen número _____, de fecha _____, otorgada ante la Fe del Notario Público Número. _____ de la Ciudad de _____, Lic. _____.

I.2.- Que el Señor _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha Sociedad, mediante el testimonio de la Escritura Pública Número _____ de fecha ____ de _____ de _____ otorgada ante la fe del Notario Público Número. _____, de la Ciudad de _____, Lic. _____.

I.3.- Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en: _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____, _____.

II. Declara _____ (DECLARACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS)

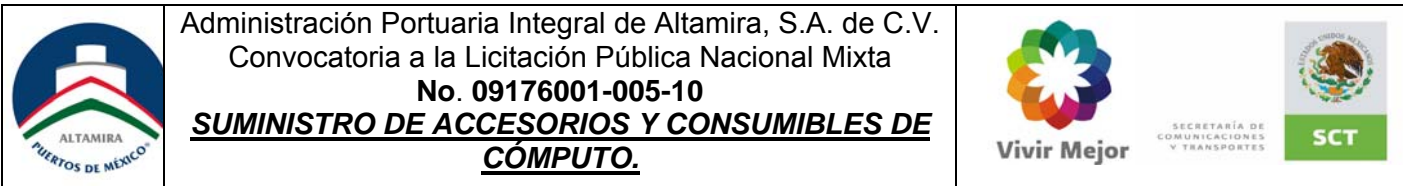
II.1.- Que acredita la existencia y nacionalidad mediante _____.

II.2.- Que el Señor _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha persona, mediante _____.

II.3.- Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en: _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____, _____.

III.- las partes declaran:

III.1.- Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la LEY de Adquisiciones y Arrendamientos del Sector Público y 31, fracción II de su Reglamento, y a la regla referente a participación Conjunta de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número 09176001-005-10, referente al *SERVICIO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO*.



III.2.- Las partes de este Convenio Privado de propuesta conjunta, nos comprometemos y obligamos a participar en forma conjunta en la Licitación Pública Nacional número 09176001-005-10, referente al *SERVICIO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO* Al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS.

PRIMERA.- OBJETO.

Las partes convienen en agruparse con el objeto de presentar propuesta conjunta para participar en la licitación pública Nacional número 09176001-005-10 referente al *SERVICIO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO.*

SEGUNDA.- PARTES DE LA OBRA QUE CADA AGRUPADO SE OBLIGA A CUMPLIR. Las partes en este convenio se obligan a aportar, en caso de resultar su propuesta conjuntada adjudicada en la licitación pública Nacional, número 09176001-005-10 lo siguiente:

I. _____ se obliga a ejecutar:(indicar en un numeral por persona)
_____(relacionar las partes de la obra que se obliga a suministrar o la participación que tendrá en el grupo)

II. _____ se obliga a ejecutar:(indicar en un numeral por persona)
_____(relacionar las partes de la obra que se obliga a suministrar o la participación que tendrá en el grupo)

TERCERA.- DOMICILIO COMUN.

Las partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____.



CUARTA REPRESENTANTE COMUN.

Las partes convienen que (nombre del representante común), a través de su Represente Legal, (nombre del representante legal del representante común), será el Representante Común, otorgándole poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante Administración Portuaria Integral de Altamira, SA de CV en nombre y representación de las partes en todos y cada uno de los actos de la licitación pública Nacional número 09176001-005-10, y los que de ella se deriven.

QUINTA.- OBLIGACION CONJUNTA Y SOLIDARIA

Las partes, se obligan en forma conjunta y solidaria entre si y ante Administración Portuaria Integral de Altamira, SA de CV, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del CONTRATO que se firme producto de la licitación pública Nacional número 09176001-005-10.

El presente Convenio Privado de Propuesta Conjunta, se firma por las partes en dos ejemplares originales, en la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

	<p>Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 09176001-005-10 <u>SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO.</u></p>	
--	---	--

[nombre de cada persona]
[representante legal de cada persona]

[nombre de cada persona]
[representante legal de cada persona]

ANEXO 15

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, ING. ALEJANDRO MARTIN GOCHICOA MATIENZO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO LA “API”, Y POR LA OTRA, _____ REPRESENTADA POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO EL “PROVEEDOR”, Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES IDENTIFICARA COMO LAS “PARTES”, MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. De la API:

I.1. Personalidad. Es una empresa de participación estatal mayoritaria constituida y existente como sociedad anónima de capital variable de conformidad con las leyes mexicanas, mediante la escritura pública 30,118, volumen 1,278, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, notario público 153 del Distrito Federal, el 15 de diciembre de 1993, cuyo primer testimonio se inscribió a foja 129, del libro uno, del Registro Público de Comercio de Altamira, Tamaulipas, el 13 de enero de 1994.

I.2. Representación. Su Director General cuenta con las facultades suficientes para la celebración de este instrumento, lo cual consta en la escritura pública 3,754, del volumen 122, del 14 de junio de 2005, otorgada ante la fe del Lic. Carlos González Morales, notario público 230 y del Patrimonio Inmueble Federal, con residencia en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Sección de Altamira, Tamaulipas, bajo el Libro I, Sección Comercio, Número 799, Volumen 6-016, el 1 de julio de 2005; las cuales no le han sido modificadas, ni restringidas de manera alguna.



I.3. Bienes y servicios. Requiere del suministro de material de papelería y artículos de oficina para las actividades propias de la API. En lo sucesivo, a los productos, artículos y materiales que conforman del suministro señalado se les denominará como BIENES, y a las actividades necesarias para efectuar el suministro aludido se les denominará genéricamente los BIENES..

I.4. Adjudicación. Se otorga el presente CONTRATO como resultado del procedimiento de contratación a través de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 09176001-005-10, cuyo fallo de adjudicación, se emitió el _____, resultando la propuesta del PROVEEDOR la ganadora por ser la mas conveniente para los intereses de API, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5. Erogaciones. Cuenta con el equipo suficiente y adecuado, así como personal capacitado y con experiencia en el suministro de los BIENES; demostrando asimismo, tener suficiente capacidad técnica y financiera para la prestación de los mismos.

I.6. Domicilio. Para los efectos de este CONTRATO, tiene su domicilio en el Edificio API, sito en Calle Río Tamesí, Km. 0+800, lado sur, Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamaulipas, C.P. 89608.

II. Del PROVEEDOR:

	<p>Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 09176001-005-10 <u>SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE</u> <u>CÓMPUTO.</u></p>	
--	--	--

II.1. Personalidad. Es una persona _____-, constituida mediante escritura pública _____, del _____, otorgada ante la fe del notario público No. _____, de _____, licenciado _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas bajo el número _____, de libro _____, del _____.

II.2. Representación. Se encuentra representada por el _____, en su carácter de _____, según lo acredita con la escritura pública _____, del _____, otorgada ante la fe del Notario público No. _____, de _____, licenciad _____, e inscrito en el Registro Público del Comercio, en la Sección _____, Número _____, volumen _____, Libro Primero del _____; instrumento mediante el cual se le otorgaron facultades para actos de administración, que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas de manera alguna, y que son suficientes para la suscripción del presente CONTRATO.

II.3. Extranjería. Es una empresa mexicana y conviene en seguirse considerando como tal, en cuanto se refiere al presente CONTRATO, y en que no invocará la protección de gobierno extranjero alguno, aún cuando llegase a cambiar de nacionalidad, bajo la pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este instrumento.

II.4. Objeto Social. Se dedica a la _____

II.5. Aptitud. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento; así como no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en los señalados por el artículo 47, fracción XXIII, de la LEY Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ni tiene conocimiento de algún hecho, acto o situación que pudiera, durante la vigencia del presente CONTRATO, hacerle incurrir en uno de ellos.

II.6. Recursos. Que cuenta con el equipo suficiente y adecuado, así como personal capacitado y con experiencia en el suministro de los BIENES; demostrando asimismo, tener suficiente capacidad técnica y financiera para la prestación de los mismos.

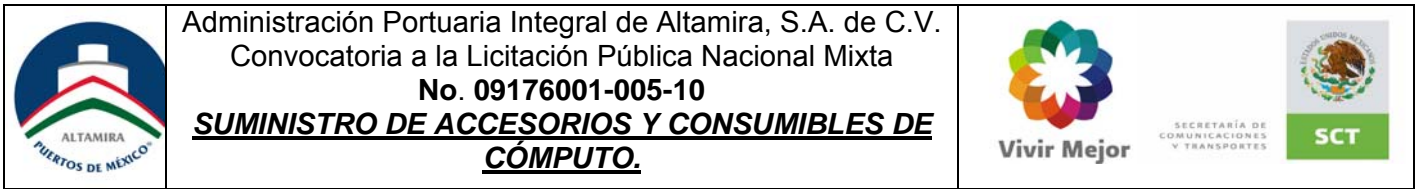
II.7. Domicilio. Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente CONTRATO y para cualquier notificación derivada del mismo, señala como domicilio en _____, C.P. _____. Teléfono _____, correo electrónico _____

Expuesto lo anterior, las PARTES convienen en otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Objeto. El PROVEEDOR suministrará, previo requerimiento de la API, los BIENES (artículos de papelería y de oficina), para lo cual desarrollará los SERVICIOS, de conformidad a las disposiciones y especificaciones contenidas en el ANEXO I “Descripción de artículos y descripción de precios”, que se agrega al presente contrato y que forma parte integrante del mismo.

Queda entendido que la API puede reducir el número y cantidad de BIENES y por ende del SERVICIO, cuando por disposiciones de austeridad o modificaciones y ajustes presupuestarios así se requiera.



SEGUNDA. Responsabilidad por la ejecución de los SERVICIOS. El PROVEEDOR será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria prestación de los SERVICIOS. Igualmente, será responsable por daños y perjuicios que con motivo de la prestación de los mismos cause a la API y/o a terceros. Conforme a lo siguiente:

- F) El PROVEEDOR se obliga a que los productos cumplan con las normas oficiales expedidas por la Secretaría de Economía, así como con las especificaciones descritas por la API, suministrando los productos en la cantidad, tiempo y forma establecida en cada Orden de Compra.
- G) El PROVEEDOR será responsable de garantizar la integridad de los BIENES hasta el momento de su entrega en el almacén de la API.
- H) El PROVEEDOR responderá sobre cualquier vicio o defecto oculto que presenten los BIENES dentro de los primeros 30 días naturales después de su entrega.
- I) En cada entrega de BIENES en el almacén, el PROVEEDOR deberá presentar la factura o nota de remisión respectiva, en al que relacione la descripción, cantidad, importe unitario e importe total de los BIENES que entrega. Asimismo, recabará el sello de recibido del almacén en dicho documento.

Sólo se considerarán cumplidas las obligaciones contraídas por el PROVEEDOR en el presente contrato, hasta el momento en que se hayan recibido a satisfacción de la API, los BIENES y SERVICIOS a que se refiere la cláusula PRIMERA de este contrato. En caso de que los BIENES no satisfagan las normas oficiales o especificaciones, la API estará facultada para devolverlos por cuenta y riesgo del PROVEEDOR.

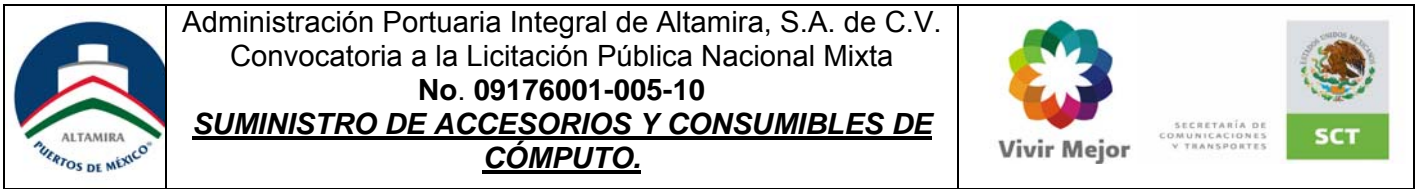
TERCERA. Forma de prestación de los SERVICIOS. El PROVEEDOR se obliga a contar con el personal, equipo y recursos necesarios para la oportuna y satisfactoria calidad de los SERVICIOS por conducto de su personal especializado.

La API fincará al menos una Orden de Compra en forma mensual al PROVEEDOR, y éste último, deberá entregar las partidas de BIENES relacionadas en la misma, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la recepción de dicha Orden de Compra. Cabe señalar que se aceptarán entregas parciales, siempre y cuando en la primera entrega se hagan llegar a la API la mayor parte de las partidas solicitadas en cada Orden de Compra.

Los SERVICIOS se brindarán cada vez que lo requiera la API, desde las oficinas del PROVEEDOR, entregando los BIENES en el almacén de la API ubicado en el domicilio de la misma, señalado en la declaración I.6. de este instrumento.

La API recibirá y aceptará los BIENES si éstos cumplen con las especificaciones detalladas en la Orden de Compra. En tal caso, se formulará una orden de entrada de mercancía al almacén, que contendrá un inventario pormenorizado de la misma y la cual será firmada por un representante del PROVEEDOR.

La API se obliga a notificar a el PROVEEDOR, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que haya recibido los BIENES, cualquier falta de calidad o cantidad que tengan los mismos; asimismo, se obliga a notificar a el PROVEEDOR, dentro de los treinta días naturales siguientes a la recepción de que se trata, cualquier vicio o defecto oculto que tengan dichos BIENES.



CUARTA. Horario y lugar de entrega de los SERVICIOS. El PROVEEDOR se obliga a que los BIENES deberán ser entregados en días hábiles (lunes a viernes, con excepción de días festivos) y en el horario de (9:00 a 16:00 horas), en el almacén de la API, localizado en el domicilio descrito en la declaración I.6.

En el caso que el almacén de la API cambiara de domicilio, el PROVEEDOR estará obligado entregar los BIENES en el nuevo domicilio, mismo que seguirá ubicado dentro del Puerto de Altamira.

QUINTA. Información y apoyo de la API. La API proporcionará oportunamente al PROVEEDOR la información que requiera para la prestación de los SERVICIOS, y en general, para el adecuado desarrollo de los mismos.

SEXTA. Coordinación. Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, y para lograr la adecuada coordinación de las labores del PROVEEDOR con el personal de la API, las relaciones entre las PARTES se manejarán por conducto de las personas que cada una de ellas designe. Dichas personas estarán autorizadas para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que deriven de este contrato a favor o a cargo de la parte a quien representen.

SEPTIMA. Supervisión y verificación de los SERVICIOS. Es facultad de la API nombrar a sus representantes para evaluar y supervisar la calidad de los SERVICIOS que proporciona el PROVEEDOR.

La API tendrá la facultad de verificar constantemente si los SERVICIOS se están brindando por el PROVEEDOR de acuerdo con los términos establecidos en el presente contrato y de conformidad con el ANEXO I, o bien de conformidad a las instrucciones escritas de la API.

OCTAVA. Período de garantía de los BIENES. El PROVEEDOR se obliga a garantizar los BIENES suministrados, durante al menos 6 meses posteriores a la entrega de los mismos y recepción por parte de la API, por defectos en la misma, con excepción del desgaste natural que se genere por el uso normal.



El PROVEEDOR se obliga a sustituir, dentro de los 5 días siguientes a la notificación que le hiciera la API en los términos del párrafo quinto de la cláusula TERCERA, los BIENES defectuosos, sin costo alguno, por artículos nuevos y originales.

NOVENA. Cesión de derechos. El PROVEEDOR no podrá ceder ni transmitir a terceros, por ningún concepto, los derechos y obligaciones derivadas de este contrato.

DECIMA. Costo de los SERVICIOS. Para los efectos del presente contrato, el precio de los SERVICIOS, se refiere exclusivamente al costo de los BIENES (artículos de papelería y de oficina) que la API solicite a el PROVEEDOR, los cuales estarán regidos de acuerdo con la descripción de precios señalados en el ANEXO I, mismos que permanecerán fijos durante la vigencia del presente contrato.

De conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la API podrá ejercer la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), como monto mínimo por el costo de los SERVICIOS, y hasta un monto máximo de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) por el costo de los SERVICIOS.

DECIMA PRIMERA. Forma y lugar de pago. El PROVEEDOR entregará a la API la factura correspondiente para su revisión, una vez que los BIENES relacionados en dicha factura hayan sido recibidos a satisfacción del encargado del almacén de la API.

	<p>Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 09176001-005-10 <u>SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO.</u></p>	
--	---	--

El PROVEEDOR presentará la factura correspondiente el jueves posterior al periodo facturado y en un horario de 10:00 a 14:00 horas. El pago de dicha factura se realizará a los 15 días naturales posteriores a la recepción de la misma.

A las cantidades señaladas en el párrafo anterior, se les agregará el Impuesto al Valor Agregado.

La entrega de facturas y los pagos de las mismas, se realizarán en las oficinas que ocupa el Departamento de Tesorería, en la planta baja del edificio de la API ubicado en el domicilio señalado en la declaración I.6.

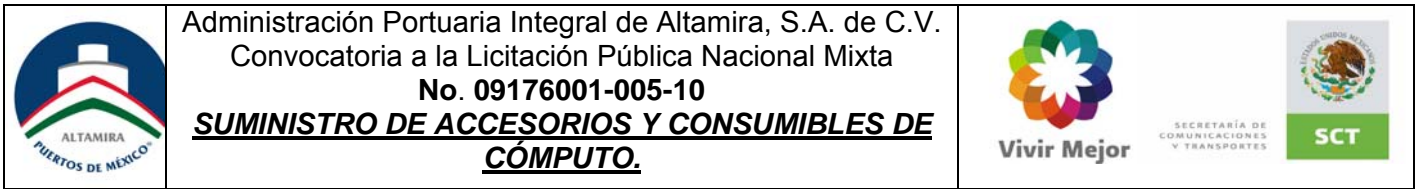
Para que proceda el pago, después de la entrega de los BIENES, el PROVEEDOR deberá recabar, en la factura correspondiente, por parte del encargado del almacén el sello y firma de recibido los BIENES de conformidad y a satisfacción de la API. Cabe señalar que en el caso de que las facturas entregadas por el PROVEEDOR para su pago, presenten errores o deficiencias, la API dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago pactado.

DECIMA SEGUNDA. Ajuste de precios. Considerando que el costo de los BIENES es fijo, no existe ajuste de precios; salvo que cuando con posterioridad a la firma del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las PARTES, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los BIENES aún no entregados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del presente contrato, la API reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

DECIMA TERCERA. Responsabilidades de EL PROVEEDOR frente a la API. El PROVEEDOR estará obligado a sacar en paz y a salvo a la API y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formulare en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable directa o indirectamente a el PROVEEDOR o a su personal, cuando cualquiera de ellos hubiere obrado culposa o negligentemente, o por haber incurrido en actos, hechos u omisiones ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la API, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.

DECIMA CUARTA. Responsabilidad laboral. El PROVEEDOR, como empresario o patrón del personal que ocupa con motivo de la prestación de los SERVICIOS, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, o en contra de la API, ya que ésta no será considerada como patrón sustituto en relación con la prestación de los SERVICIOS. El PROVEEDOR, deberá cubrir a la API, cualquier erogación que ésta tuviera necesidad de efectuar con motivo de reclamaciones en su contra, derivadas del personal que deberá ejecutar los SERVICIOS contratados en el presente instrumento

DECIMA QUINTA. Penas convencionales. Se aplicará una pena convencional a cargo del PROVEEDOR por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega. Dicha penalidad será económica, consistente de 0.5% aplicable al monto de los BIENES no entregados a satisfacción de la API por cada día de retraso en la entrega de los mismos. La penalidad no excederá del monto de la garantía de



cumplimiento de contrato. Dicha pena económica se aplicará en la facturación correspondiente al mes en que incurra el incumplimiento.

DECIMA SEXTA. Procedimiento para el pago de las penas convencionales. En el evento de que se realice por parte del PROVEEDOR el hecho o acto indicado en la cláusula anterior, éste se hará acreedor, a la pena convencional correspondiente, señalada en la cláusula anterior, misma que se calculará por el número de días de retraso en la entrega de la partida correspondiente de los SERVICIOS conforme al ANEXO I.

Si el PROVEEDOR, después de haber sido sancionada, incurre por segunda vez en el mismo tipo de incumplimiento, la API podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato señalada en la cláusula DECIMA SEPTIMA.

En cualquiera de los casos en que se aplique la sanción económica señalada en la cláusula anterior, la misma se descontará de la cantidad facturada en el mes que ocurra el incumplimiento, de conformidad con lo señalado en las cláusulas DECIMA y DECIMA PRIMERA del presente contrato.

DECIMA SEPTIMA. Garantía de cumplimiento del contrato. El PROVEEDOR se obliga a garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como la calidad de los SERVICIOS, mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana debidamente autorizada para tal fin, con una vigencia de un año, a partir de la fecha de iniciación del presente contrato, a favor de la API, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato anual, sin incluir el impuesto al valor agregado.



El PROVEEDOR queda obligado a entregar a la API la fianza en cuestión, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

La póliza de fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- j) Que la fianza se otorga a favor de la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato
- k) Que la fianza se otorga para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el PROVEEDOR en los términos de este contrato y de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- l) Que en el caso de que sea prorrogado el plazo pactado para la terminación de los servicios objeto del contrato, o existiere espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera mencionadas

Es obligación del PROVEEDOR, en caso de prórroga, presentar una fianza que corresponda al período prorrogado, en los mismos términos que la fianza original.

- m) Que la fianza garantiza la entrega de los BIENES y ejecución total de los SERVICIOS objeto de este contrato.
- n) Que para ser liberada o cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la API, mediante oficio de cancelación dirigido a la compañía afianzadora

	<p>Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 09176001-005-10 <u>SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE</u> <u>CÓMPUTO.</u></p>	
--	--	--

- o) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, renunciando a la que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa,
- p) Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- q) Que la garantía permanecerá vigente hasta en tanto el PROVEEDOR satisfaga todas y cada una de las sanciones económicas a su cargo, derivadas del presente contrato.
- r) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- s) La garantía de cumplimiento de contrato será liberada en los términos previstos en que fue expedida por la institución afianzadora.

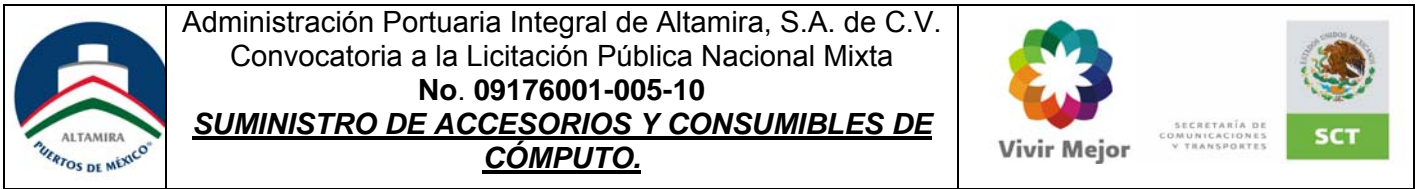
La garantía de cumplimiento de contrato podrá hacerse efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- e) Cuando se decrete la rescisión por causas atribuibles al PROVEEDOR.
- f) Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al PROVEEDOR.
- g) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato y cause un perjuicio a la API.

DECIMA OCTAVA. Vigencia del contrato. El presente contrato estará vigente a partir del ____ de _____ del 2010 para terminar el 31 de diciembre del 2010.

DECIMA NOVENA. Rescisión. Las PARTES conviene en que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la API podrá dar por rescindido el presente contrato sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte, en cualquiera de los supuestos mencionados en dicho artículo, así como porque el PROVEEDOR incurra en alguna de las siguientes causales:

- 1.- Cuando el PROVEEDOR no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato, en la forma y términos establecidos en la cláusula DECIMA SEPTIMA.
- 2.- Cuando el PROVEEDOR no proporcione los BIENES o no brinde los SERVICIOS de conformidad con lo estipulado en este contrato y su ANEXO o sin motivo justificado desacate las instrucciones escritas de la API;
- 3.- Cuando el PROVEEDOR subcontrate o ceda la totalidad o parte los derechos y obligaciones derivados de este contrato;
- 4.- Cuando el PROVEEDOR no dé cumplimiento a todos los requisitos exigidos en el contrato y su ANEXO.
- 5.- Cuando el PROVEEDOR suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación de los SERVICIOS, por un período mayor a 5 días naturales por causas imputables al PRESTADOR.
- 6.- Que deje de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para la prestación de los SERVICIOS;



- 7.- Que se declare en quiebra, suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte este contrato, inclusive por remate judicial;
- 8.- Que no otorgue a la API, ni a otras dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los SERVICIOS;
- 9.- Cuando se le hayan aplicado dos penas convencionales, ya sea por uno o varios motivos;
- 10.- Que incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato para la cual no se señale una pena convencional.

En caso de incumplimiento o violación por parte del PROVEEDOR de cualquiera de los supuestos antes mencionados, la API podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien decidir la rescisión del mismo.

VIGESIMA. Procedimiento de rescisión. Si la API considera que el PROVEEDOR ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, o si por segunda ocasión comete una falta de las consignadas en la cláusula DECIMA QUINTA, según sea el caso, le notificará por escrito en el domicilio señalado en la declaración II.6 del presente instrumento, el incumplimiento o causal de rescisión en la que ha incurrido, a efecto de que el PROVEEDOR exponga lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir de la notificación respectiva. Si transcurre dicho plazo sin que el PROVEEDOR realice manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar las razones expuestas por ésta, la API estima que no son satisfactorias, resolverá conforme a lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula anterior, lo que se comunicará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se dicte dicha resolución.

En caso de rescisión del presente contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere la cláusula DECIMA SEPTIMA.



VIGESIMA PRIMERA. Terminación anticipada. Se dará por terminado anticipadamente este contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio para la API. En estos supuestos la API reembolsará al PRESTADOR, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGESIMA SEGUNDA. Modificaciones. En caso de que el volumen BIENES requeridos por la API, durante la vigencia del presente contrato, se incrementen y por ello se rebase el monto máximo por el pago de los SERVICIOS señalada en la cláusula DECIMA, el incremento de que se trate no podrá ser mayor al 20% de la cantidad referida, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en este contrato o en su anexo deberá otorgarse por escrito para que tenga validez y eficacia.

VIGESIMA TERCERA. Impuestos y derechos. Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de este contrato, será a cargo de la parte que deba cubrirlo de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, corresponda.

VIGESIMA CUARTA. Patentes, marcas y derechos de autor. Será responsabilidad del PROVEEDOR las obligaciones derivadas del uso de patentes, marcas y derechos de autor de los materiales objeto de

	<p>Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 09176001-005-10 <u>SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO.</u></p>	
--	---	--

este contrato, por lo que el PROVEEDOR asume la responsabilidad total para el caso que al proporcionar el SERVICIO, infrinja patentes o marcas, o viole registros de derechos de autor.

VIGESIMA QUINTA. Notificaciones. Cualquier notificación o diligencia relacionada con lo establecido en este contrato se entenderán válidas y eficaces si se hacen o se practican en los domicilios señalados por las PARTES en el capítulo de declaraciones, mientras alguna de ellas no dé noticia fehaciente de su cambio de domicilio a la otra.

VIGESIMA SEXTA. Legislación aplicable. Las PARTES se sujetan estrictamente, a todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento, así como a los términos de referencia señalados en el ANEXO I, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normas y disposiciones reglamentarias o administrativas que le sean aplicables.

En lo no previsto en las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior ni en este contrato, el presente documentos se interpretará tomando en cuenta la forma y términos en que las PARTES quisieron obligarse, los usos y costumbres civiles y los principios generales de derecho.

VIGESIMA SEPTIMA. Jurisdicción. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato y para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las PARTES convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, por lo tanto, el PROVEEDOR renuncia al fuero que tuviera que corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente CONTRATO se firma por duplicado en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, el día ____ de _____ de 2010.

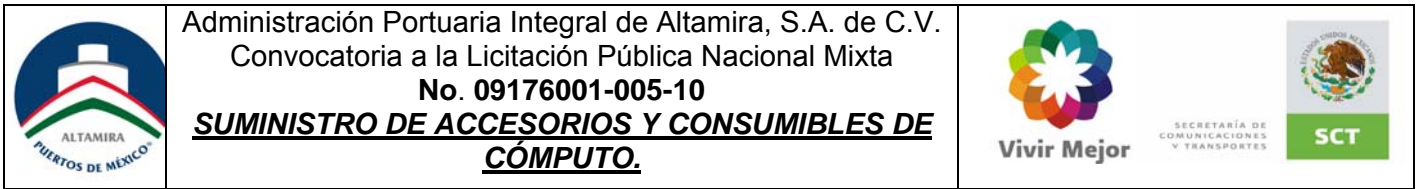
Por la API

Por el PROVEEDOR

Ing. Alejandro Martín Gochicoa Matienzo
Director General

Ing. José de Jesús Palencia Mayoral
Gerente de Administración y Finanzas

Lic. Francisco J. Hernández Andrade
Gerente Jurídico



ANEXO 17
INVITACION DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS



nacional Financiera

Altamira, Tamp. a ___ de ___ de 2010

Proveedores de (API Altamira)

Presente

Nacional Financiera S.N.C. es una banca de desarrollo dedicada al fomento de las pequeñas y medianas empresas y al desarrollo del Mercado Financiero. Actualmente realiza su labor basándose en el uso de la más alta tecnología, lo cual le ha permitido ofrecer servicios empaquetados, como lo es el Programa de Cadenas Productivas.

La API de Altamira, es una de las entidades incorporadas a con la finalidad de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia a los pagos, así como apoyar a que los proveedores consigan los siguientes beneficios:

- Acceder a liquidez en forma inmediata, basada en el descuento electrónico de sus documentos por cobrar con Petróleos Mexicanos (no hay evaluación crediticia).
- Financiamiento oportuno. Recibe pago el día que opera en Cadenas Productivas.
- Realizar las transacciones desde su oficina en un sistema amigable y sencillo.
- Tasa de interés competitiva.
- Sin garantías.
- Mejor administración de sus flujos efectivo.
- Creación de historial crediticio.
- Capacitación y Asistencia Técnica sin costo.

Con el programa de Cadenas Productivas, NAFIN ofrece y administra toda una infraestructura tecnológica para garantizar la operación del esquema, permitiendo que los diversos participantes interactúen con la máxima seguridad en todo el proceso de la operación.

La documentación necesaria para el alta en el programa es:



- > Convenio Pyme (Emite Nafin)
- > Convenio IF (Emite Nafin)
- > Copia de la Identificación Oficial del Representante Legal
- > Copia del RFC
- > Copia del Alta de Hacienda R-1 o R-2 con la dirección fiscal actual
- > Copia del Comprobante de Domicilio (con no mas de 3 meses de vigencia)
- > Copia de Estado de Cuenta (cuenta donde se depositaran los recursos con no mas de 3 meses de vigencia)
- > Copia simple del Acta Constitutiva y Reformas
 - Con el sello de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio (folios legibles)
 - Incluir todas las reformas a la sociedad
- > Copia simple del Acta de poderes de dominio
- Debe corresponder al (los) representante(s) legal(es) o administrador(es) único(s)
- Con el sello de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio (folios legibles)

Por lo anterior se les hace una cordial invitación a afiliarse a dicho programa y de esta forma poder acceder, en caso de así requerirlo, a los beneficios anteriormente mencionados.

En apoyo a lo anterior un representante de NAFIN se encuentra a sus órdenes para aclarar cualquier duda al respecto y/o llevar a cabo el proceso de afiliación. Favor de ponerse en contacto con el Lie. Ricardo Olivares Medina ([rolivares\(5\)nafin,Eob.mx](mailto:rolivares(5)nafin,Eob.mx)) al teléfono 5325-6219.

ATENTAMENTE

Pag 1/7

	<p>Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 09176001-005-10 <u>SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE</u> <u>CÓMPUTO.</u></p>	
---	--	---

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal



El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:

- ✓ Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- ✓ Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- ✓ Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus proposiciones.
- ✓ Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

Pag 2/7

	<p>Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 09176001-005-10 <u>SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO.</u></p>	
---	---	--

CADENAS PRODUCTIVAS

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - o Obtener liquidez para realizar más negocios o
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo o Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - o Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com o Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Cali Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

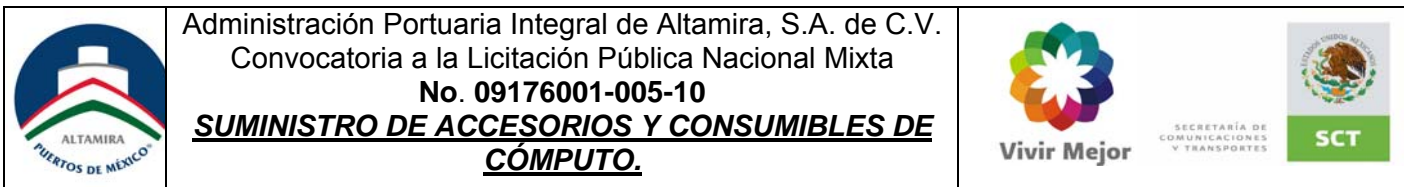
¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 - Col Guadalupe Inn -01020, México, D.F.



LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN

AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de SERVICIO, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.



La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
- B) Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Alvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

	<p>Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 09176001-005-10 <u>SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE</u> <u>CÓMPUTO.</u></p>	
--	--	---

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*

Número(s) de proveedor (opcional):

**

Datos generales de la empresa.



- Razón Social:
- Fecha de alta SHCP:
- R.F.C.:
- Domicilio Fiscal: Calle:
- No.:
- C.P.:
- Colonia:
- Ciudad:
- Teléfono (incluir clave LADA):
- Fax (incluir clave LADA):
- e-mail:
- Nacionalidad:
- Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**
- No. de la Escritura:
- Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

- Fecha de Inscripción:
- Entidad Federativa:
- Delegación ó municipio:
- Folio:
- Fecha del folio :
- Libro:
- Partida:
- Fojas:
- Nombre del Notario Publico:
- No. de Notaría:
- Entidad del Corredor ó Notario:
- Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción v registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

- (Acta de poderes y/o acta constitutiva)
- No. de la Escritura:
- Fecha de la Escritura:
- Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

	<p>Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 09176001-005-10 <u>SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE</u> <u>CÓMPUTO.</u></p>	
--	--	---

Datos del registro público de la propiedad v el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio :
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros i
No. de la identificación(s) es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):
Domicilio Fiscal: Calle:
No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ()
Individual ()
Indistinta ()
Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PvME para la entrega v uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax:
e-mail:

	<p>Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 09176001-005-10 <u>SERVICIO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y</u> <u>CONSUMIBLES DE CÓMPUTO</u></p>	
---	---	---

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

Pag 7/7

	<p>Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 09176001-005-10 <u>SERVICIO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y</u> <u>CONSUMIBLES DE CÓMPUTO</u></p>	
---	---	---

ANEXO 18
RELACIÓN DE EMPLEOS DIRECTOS O INDIRECTOS

(Lugar y fecha de elaboración)

Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
 Río Tamesí km. 0+800, lado sur, Puerto Industrial de Altamira,
 Altamira, Tamaulipas, México, C.P. 89608
 At'n: Ing. José de Jesús Palencia Mayoral
 Gerente de Administración y Finanzas

[Nombre del representante o apoderado legal], en mi carácter de [Apoderado o Representante Legal] con Registro Federal de Contribuyentes clave [RFC del representante legal] y correo electrónico [correo electrónico del representante] de la empresa denominada [nombre de la empresa], cuya actividad preponderante es [actividad preponderante de la empresa] y con domicilio fiscal en [calle, número, colonia, ciudad], teléfono [número telefónico] y fax [número de fax] adjudicada en la licitación pública nacional mixta No. 09176001-005-10 respecto al contrato No. [Anotar el número del contrato asignado] referente a: [Descripción del SERVICIO], con un monto de [anotar el monto total del contrato asignado] sin incluir el IVA, por medio del presente escrito manifiesto que durante la ejecución de este contrato, la empresa generará los siguientes empleos:

Directos	Indirectos	Municipio	Estado
Total	Total		

Atentamente

[Nombre y Firma del apoderado o representante legal]

Nota:

1. **Empleos Directos:** Aquellos generadores directamente en el desarrollo de las actividades propias del objeto de contrato.
2. **Empleos Indirectos:** Aquellos generados mediante la subcontratación de mano de obra para el desarrollo de las actividades.
3. Este documento deberá presentarlo el licitante ganador, en el momento de formalización del contrato en el momento de formalización del contrato, para el caso de propuesta conjunta lo deberá presentar por separado cada integrante de la propuesta.

ANEXO 19

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____de_____de_____ (1)

_____ (2) _____
 Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada. la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "*Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
 Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12).

ATENTAMENTE
 (13)

	<p>Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 09176001-005-10 <u>SERVICIO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y</u> <u>CONSUMIBLES DE CÓMPUTO</u></p>	
---	---	---

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2.	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3.	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4.	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 20

ESCRITO PARA REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09176001-005-10.

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo el interés en participar en la licitación pública Nacional No. 09176001-005-10 “*SERVICIO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO*”, y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como cuento con las facultades suficientes para suscribir proposición técnica-económica, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		
CURP: (para el caso de personas físicas)		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	ENTIDAD Federativa:	
Teléfonos		
Correo electrónico	Fax:	
No. de la escritura pública en la que consta de acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva: (señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)		
Nombre, número y lugar del Notario Público que protocolizó la reforma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

	<p>Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 09176001-005-10 <u>SERVICIO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO</u></p>	
---	---	---

ANEXO 21

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09176001-005-10

(Elaborar en papel membretado de la empresa)

(Lugar y fecha de elaboración)

Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
Río Tamesí km. 0+800, lado sur, Puerto Industrial de Altamira,
Altamira, Tamaulipas, México, C.P. 89608
At'n: Ing. José de Jesús Palencia Mayoral
Gerente de Administración y Finanzas
P R E S E N T E.
No. de licitación: 09176001-005-10

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. **09176001-005-10** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**, mi representada manifiesta que se sujetará estrictamente a los términos y condiciones establecidas en dicha CONVOCATORIA y en su caso a las que se determinen en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes



Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta
No. 09176001-005-10
SERVICIO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO



DOCUMENTO

01



Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta
No. 09176001-005-10
SERVICIO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO



DOCUMENTO

02



Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta
No. 09176001-005-10
SERVICIO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO



DOCUMENTO

03



Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta
No. 09176001-005-10
SERVICIO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO



DOCUMENTO

 <p>ALTAMIRA PUERTOS DE MÉXICO</p>	<p>Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 09176001-005-10 <u>SERVICIO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO</u></p>	 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SCT</p>
---	--	--

04



Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta
No. 09176001-005-10
SERVICIO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO



DOCUMENTO

05



Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta
No. 09176001-005-10
SERVICIO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO



DOCUMENTO

06



Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta
No. 09176001-005-10
SERVICIO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO



DOCUMENTO

07



Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta
No. 09176001-005-10
SERVICIO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO



DOCUMENTO

08



Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta
No. 09176001-005-10
SERVICIO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO



DOCUMENTO

09



Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta
No. 09176001-005-10
SERVICIO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO



DOCUMENTO

10



Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta
No. 09176001-005-10
SERVICIO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO



DOCUMENTO

11



Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta
No. 09176001-005-10
SERVICIO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO



DOCUMENTO

12